PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA RED DE ALCANTARILLADO GESTIONADA POR HIDRALIA, S.A, EN EL MUNICIPIO DE RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA)

INDICE

1.1. OBJETO DE ESTE PLIEGO 1

1.2. ANTECEDENTES 1

1.2.1 RINCÓN DE LA VICTORIA 1

1.3. ÁMBITO TERRITORIAL 2

1.4. DESCRIPCIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO 3

1.4.1 RED DE ALCANTARILLADO DE RINCÓN DE LA VICTORIA 3

1.5. DURACIÓN DEL CONTRATO. 3

1.6. ALCANCE DEL SERVICIO A REALIZAR. 4

1.6.1 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS 4

1.6.2 INSPECCIÓN PREVENTIVA 5

1.6.3 ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PLANIFICADA 6

1.6.4 ACTIVIDADES ADICIONALES A TODOS LOS TRABAJOS. 7

1.7. INFORMES COMPLEMENTARIOS A PRESENTAR. 8

1.8. OTROS TRABAJOS QUE HUBIERA DE EJECUTAR. 9

1.9. PRECIOS. 9

2.1 DISPOSICIONES APLICABLES. 10

2.2 OBLIGACIONES LABORALES, SOCIALES DEL CONTRATISTAS Y EMPRESARIALES 10

2.3 RESPONSABILIDADES LEGALES DEL CONTRATISTA Y OBTENCIÓN DE PERMISOS 10

2.4 CONTROL DE CALIDAD. 11

2.5 NORMAS DE POLICÍA URBANA. 12

2.6 PREVENCIÓN DE RIESGOS 12

2.6.1 PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 12

2.6.2 PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD 14

2.6.3 EQUIPOS DE PROTECCIÓN 14

2.6.4 INDICE DE IG/IF 14

2.7 REPRESENTANTES DE HiDRALiA Y DEL ADJUDICATARIO. 14

2.8 INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. 15

2.9 CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA L.O.P.D. 15

3.1 INFORMACIÓN FACILITADA POR HiDRALiA. 18

3.2 EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE TRABAJO. 18
3.3 JORNADA DE TRABAJO. 18
3.4 INICIO DE LAS ACTUACIONES. 18
3.5 EQUIPOS Y SUS CARACTERÍSTICAS. 18
3.6 SUMINISTRO DE AGUA PARA LOS EQUIPOS DE LIMPIEZA. 19
3.7 EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE LIMPIEZA PREVENTIVA. 19
3.8 CONDICIONES DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA PREVENTIVA GENERAL DE LA RED Y SUS ELEMENTOS. 19
3.9 ATENCIÓN DE AVISOS. 21
3.10 PROTECCIÓN Y SEÑALIZACIÓN. 22
3.11 DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR Y NOTIFICACIONES CON HiDRALiA. 23
3.12 GARANTÍA. 23
3.13 FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS. 24
4.1 BASES DE MEDICIÓN. 25
4.2 ABONO DE LOS TRABAJOS. 25
5.1 ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO. 27
5.2 MEDIOS HUMANOS. 27
5.2.1 ESTRUCTURA DEL SERVICIO. 27
5.2.2 FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL. 28
5.3 MEDIOS MATERIALES. 28
5.3.1 VEHÍCULOS DE LIMPIEZA. 29
5.3.2 CCTV PERTIGA. 29
5.3.3 GESTIÓN DE ÓRDENES DE TRABAJO GOT. 30
5.3.4 SISTEMA DE CONTROL DE FLOTAS. 30
5.3.5 CENTRO DE TRABAJO, OFICINAS Y ALMACÉN. 31
5.3.6 COMUNICACIONES. 31
5.3.7 MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES. 31
5.4 PLAN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS. 32
6.1 PENALIZACIÓNES POR INCUMPLIMIENTO. 33
7.2 CAUSAS DE RESOLUCIÓN. 34
ANEXO I CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS
ANEXO II ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD
ANEXO III MODELO DE DECLARACIÓN QUE ACREDITA LA ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS MÍNIMOS PARA ATENDER EL CONTRATO
ANEXO IV MODELO DE DECLARACIÓN QUE ACREDITA QUE EL PERSONAL PROPUESTO HA REALIZADO TRABAJOS ANÁLOGOS EN LA RED DE

SANEAMIENTO

ANEXO V NORMAS Y REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES

ANEXO VI INSTRUCCIÓN DE TRABAJO IS-T/R-01 "Funcionamiento del Camión Impulsor-Succionador

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE LIMPIEZA PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LAS REDES DE SANEAMIENTO E IMBORNALES DE RINCÓN DE LA VICTORIA

CAPITULO I

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

1.1. OBJETO DE ESTE PLIEGO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares tiene por objeto contratar las actuaciones necesarias para la limpieza preventiva y correctiva de las redes de saneamiento, acometidas de saneamiento particulares hasta su arqueta de registro, estaciones de bombeo de aguas residuales y de los imbornales a cargo de HiDRALiA en el término municipal de Rincón de la Victoria.

La red de alcantarillado precisa un adecuado mantenimiento y limpieza que impida en lo posible la acumulación de sedimentos y residuos que provoquen atascos y deficiencias de servicio en conducciones y estaciones de bombeo.

HiDRALiA necesita para la realización de estos trabajos contratar la gestión del servicio con empresa especializada que disponga de los medios adecuados.

La correcta limpieza de la actual Red de Alcantarillado de Rincón de la Victoria será ejecutada con los medios materiales y humanos que se detallarán en su apartado correspondiente.

1.2. ANTECEDENTES

La red de alcantarillado de Rincón de la Victoria responde a un modelo en el que coexisten dos zonas diferenciadas:

1.2.1 RINCÓN DE LA VICTORIA

- El Saneamiento Integral que gestionado por la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía a través de la entidad Axaragua, gestiona el colector – interceptor general que discurriendo paralelo a la costa, recoge los vertidos procedentes de los colectores de la red urbana que acometen desde la Cala del

Moral hasta Torre de Benagalbón mediante 5 bombeos de aguas residuales pertenecientes a Axaragua y trasladarlos a la Estación Depuradora de Aguas Residuales Rincón de la Victoria donde son tratados previo a su vertido al mar o reutilización. El mantenimiento de esta red no es objeto del contrato.

- Red de alcantarillado de los núcleos urbanos. Rincón de la Victoria es un municipio compuesto por 4 zonas urbanas (Rincón de la Victoria, Cala del Moral, Benagalbón y Torre de Benagalbón). La red de alcantarillado de estos núcleos es de tipo ramificado y presenta un carácter heterogéneo en su diseño en función de las distintas zonas y momentos de actuación, predominando el sistema unitario (fecal y pluvial por el mismo colector), aunque existen algunos sectores que responden al sistema separativo.

  En el conjunto de las urbanizaciones y diseminados cabe distinguir tres situaciones diferenciadas cronológicamente:

  - Urbanizaciones antiguas y diseminados sin red de saneamiento y atendidas por pozos ciegos y fosas sépticas.
  - Urbanizaciones ejecutadas a partir del año 75, con red unitaria.
  - Urbanizaciones de reciente ejecución con red separativa, conectando la línea de fecales al Saneamiento Integral y la línea de pluviales a cauces públicos a través de colectores de corta longitud.

1.3. ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito territorial de los trabajos es el término municipal de Rincón de la Victoria, con el detalle que se especifica en este pliego.

Si durante la vigencia temporal del Contrato regido por el presente Pliego se incorporase a la gestión de HiDRALiA alguna red de saneamiento adicional, ésta quedará incluida automáticamente en el ámbito del presente Pliego.

El alcance del servicio tiene su aplicación a toda la red de saneamiento de titularidad pública del término municipal de Rincón de la Victoria, tanto si su ámbito de evacuación es de aguas de tipo residual como pluvial, acometidas de saneamiento particulares hasta su arqueta de registro, estaciones de bombeos de aguas residuales y aquellos otros elementos auxiliares o anexos que puedan afectar al mismo. Se trata en todos los casos, de red no visitable.

Queda excluido del alcance del mismo, la red de colectores en alta gestionada por Axaragua, y que se extiende de forma mayoritaria a lo largo de la línea de costa del término municipal de Rincón de la Victoria.

1.4. DESCRIPCIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO

1.4.1 RED DE ALCANTARILLADO DE RINCÓN DE LA VICTORIA

El material de estas redes es en su mayor parte de hormigón, aunque también existe fábrica de ladrillo, fibrocemento, pvc y polietileno. Los diámetros van desde 200 mm hasta 1.400 mm.

Los datos más significativos estimados de la red de colectores dentro del Término Municipal de Rincón de la Victoria objeto del contrato, son los siguientes:

Longitud red de alcantarillado	245,66 km
Estaciones de bombeos de aguas residuales	5,00 Unidades
Número de pozos	7.899,00 Unidades
Número de imbornales	4.506,00 Unidades

Dentro de esta red de alcantarillado no se incluyen los encauzamientos de arroyos o ríos ni los cauces propios de los mismos.

En general, la red de saneamiento de Rincón de la Victoria discurre con pendiente y sección, en general, suficiente, pudiendo producirse ocasionalmente atascos que deben ser limpiados para que la red funcione con normalidad.

Respecto a la distribución porcentual por diámetros de la longitud anterior, se adjuntan datos más significativos:

% Diámetro ≤ 300mm 76,30%
% Diámetro ≤ 500mm 19,30%
% Diámetro ≤ 630mm 2,40%
% Diámetro ≤ 800mm 1,20%
% Diámetro ≤ 1.400mm..... 0,80%

1.5. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato derivado de la adjudicación de esta licitación tendrá una duración de DOS AÑOS (2 años), contado a partir del día siguiente a la firma del mismo. Llegado el día del vencimiento, el contrato podrá prorrogarse por dos periodos consecutivos de un año, siempre y cuando se proceda a comunicar por escrito por parte de HIDRALIA, su intención de prórroga. En el supuesto de que no se proceda a la referida comunicación, el Contrato quedará automáticamente resuelto, sin que la adjudicataria tenga nada que reclamar.

La empresa adjudicataria debe estar en disposición de iniciar la ejecución del contrato y por

tanto los trabajos en el plazo máximo de 15 días desde la firma del mismo.

En cualquier caso, y a requerimiento de HIDRALIA, la adjudicataria estará obligada a seguir prestando el servicio durante el plazo necesario para que HIDRALIA proceda a contratar otro subcontratista para la prestación del servicio, por ser el servicio objeto del presente de interés público.

1.6. ALCANCE DEL SERVICIO A REALIZAR.

1.6.1 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

HiDRALiA es la responsable de la limpieza de las redes de saneamiento del municipio de Rincón de la Victoria. Para ello realiza un mantenimiento preventivo de dicha red y un mantenimiento correctivo de la misma en los casos que así sea preciso.

El mantenimiento preventivo de imbornales se basa en la retirada de basuras, seguido de la limpieza con camión de aquellos que lo requieran.

Ambos preventivos se hacen con más intensidad en aquellas zonas que por sus características (pendiente, diámetro,...) lo requieran.

Los trabajos a realizar por los adjudicatarios serán los siguientes:

Inspección preventiva de la red de saneamiento. Los adjudicatarios realizarán una inspección preventiva de la red para comprobar el estado de limpieza, estructural y funcional de sus elementos: pozos de registro, imbornales, red, grandes colectores y elementos singulares. Los trabajos de inspección se ejecutarán siguiendo una planificación preestablecida, que realizarán los técnicos de HiDRALiA con la colaboración de los adjudicatarios, estos se realizarán siguiendo el Plan de limpieza de tuberías y saneamiento y el Plan de limpieza de imbornales. Si durante la inspección el adjudicatario detectara algún error en la cartografía de la red, los trabajos incluirán la toma de datos correspondiente y la comunicación de estos a HiDRALiA para su posterior digitalización en GIS.

Limpieza de la red de saneamiento. En función de los resultados de la inspección preventiva, HiDRALiA, con la colaboración de los adjudicatarios, realizará una planificación de las actuaciones de limpieza necesarias para las fechas posteriores. Además, los adjudicatarios realizarán la limpieza correctiva de urgencia que requiera la red, aunque no esté previamente planificada, siempre con la autorización previa de HiDRALiA.

Atención de avisos relacionados con la red de saneamiento y drenaje. Los adjudicatarios atenderán los avisos relacionados con problemas detectados en la red de saneamiento: atoros, inundaciones, filtraciones, vertidos, olores y dispondrán de los medios que exija

HiDRALiA en cada momento para atender las situaciones de emergencias por lluvias.

Además, serán los encargados de realizar cualquier otro trabajo de apoyo a HiDRALiA relacionados con la inspección y limpieza de la red general de saneamiento municipal.

1.6.2 INSPECCIÓN PREVENTIVA

La realización del mantenimiento de la red de saneamiento se realizará tras la inspección preventiva de la red y sus elementos, con objeto de determinar las necesidades concretas de limpieza y reparación, de estas, siguiendo el Plan de limpieza de tuberías y saneamiento y el Plan de limpieza de imbornales.

Así la limpieza de los tramos y elementos que realmente lo necesiten, se realizaran con los medios necesarios con su correspondiente optimización.

La planificación mensual se definirá optimizando los recursos del adjudicatario. Para ello los elementos a inspeccionar se agruparán siguiendo el Plan de limpieza de tuberías y saneamiento y el Plan de limpieza de imbornales para mejorar los rendimientos de la brigada de inspección, de forma que la inspección siempre se realice por sectores.

La inspección preventiva tendrá como objetivo principal determinar las necesidades de limpieza de los diferentes elementos, detectar deficiencias estructurales o de funcionamiento que requieran una actuación y detectar errores de cartografía para su corrección, así como crear los partes de trabajo necesarios para resolver las anomalías detectadas.

Por motivos del servicio los técnicos de HiDRALiA podrán anular o modificar la planificación mensual. En caso de modificación de la planificación de la inspección, ésta se realizará siguiendo dentro de lo posible con el Plan de limpieza de tuberías y saneamiento y el Plan de limpieza de imbornales. Es decir, tanto el número de elementos a inspeccionar como la cercanía de los mismos serán los adecuados para que la brigada de inspección pueda realizar su trabajo con un rendimiento diario satisfactorio.

Los trabajos de inspección de imbornales tienen como principales objetivos la retirada manual de residuos sólidos urbanos (latas, botellas, bolsas...) y residuos vegetales (hojas, ramas...) que se hayan podido introducir en el imbornal y la toma de datos para determinar su estado de limpieza y de conservación.

Los elementos a inspeccionar en la red de saneamiento de forma preventiva serán los siguientes:

Pozos de registro. La inspección de estos elementos será tanto visual como con cámara pértiga y se inspeccionará los siguientes elementos: marco, tapa, paredes del pozo y boca de los conductos.

Colectores. Los colectores se inspeccionarán normalmente con cámara pértiga de TV, ofreciendo información de los primeros metros del conducto. Cuando sea necesario obtener un mayor detalle del estado del colector y con la pértiga no se pueda obtener este, se realizará la inspección del colector mediante cámara robotizada.

Imbornales. La inspección será visual y esta contemplará los siguientes elementos: marco, rejilla, acometida, paredes de la arqueta, sifón.

Mensualmente el adjudicatario entregara los informes obtenidos en la inspección preventiva con los resultados de la inspección preventiva realizada en el mes anterior.

Este informe incluirá:

La planificación del mes anterior con el grado de cumplimiento alcanzado.

Informe del estado de limpieza de los elementos inspeccionados.
Informe de las deficiencias de cartografía detectadas, fichas de toma de datos y digitalización realizada.

Listado de anomalías detectadas en los elementos de la red relacionadas con el estado estructural o funcional y estadísticas por tipo de anomalías (roturas, falta de tapas, fallo del codo sifónico, ocupación de servicios de otras compañías,...). Incluirá las OT y Avisos creados para la resolución de las anomalías.

Informe de cumplimiento y desviación de la planificación mensual prevista y motivos de la desviación.

Informe de conexiones incorrectas de fecales a pluviales o viceversa.

Informe de posibles afecciones por terceros (roturas de conductos por otros servicios, conexiones incorrectas,...).

Informe de posibles siniestros provocados por la red (filtraciones, inundaciones, atoros, accidentes por registros en mal estado,...).

1.6.3 ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PLANIFICADA

El adjudicatario estará obligado a las siguientes actuaciones mínimas:

- Inspección mediante equipo de CCTV pértiga de 3.975 pozos de registro, que permitirá la visualización directa desde el pozo de las tuberías (de DN mm 150 o superior) aguas arribas o aguas abajo, acometidas de saneamientos particulares y acometidas de imbornales.

- Limpieza de redes generales, colectores y acometidas de saneamiento particulares hasta su arqueta de registro, se realizarán de forma uniforme a lo largo de los meses del periodo de duración del Contrato, estaciones de bombeos de aguas residuales, así como de los pozos de registro y otros elementos existentes en estas. Se establecerán sectores y subsectores homogéneos de acuerdo a un plan de trabajo que preparará conjuntamente el adjudicatario con HiDRALiA, previamente al inicio del contrato, y de acuerdo a las necesidades de ésta, el cual podrá ser modificado a lo largo del periodo de vigencia del contrato por razones de una mejor explotación del servicio. A lo largo del año, **se limpiará un mínimo de 65 km de red, de Rincón de la Victoria.**

- Limpieza de los imbornales y sus acometidas en dichos sectores y subsectores antes mencionados, se realizará prioritariamente con medios propios de HiDRALiA cuando se requiera la limpieza de la acometida del imbornal se realizará con el utilización de equipos mixtos de impulsión-aspiración, en estos casos se preparará conjuntamente un plan de trabajo entre el adjudicatario e HiDRALiA, previamente al inicio de cada sector de trabajo y de acuerdo a las necesidades de ésta, el cual podrá ser modificado a lo largo del periodo de vigencia del contrato por razones de una mejor explotación del servicio a lo largo del año.

El objetivo de HiDRALiA es que sólo se realice la limpieza de aquellos tramos de red que estén realmente sucios. Por tanto, la limpieza solo se realizará en los tramos de tuberías que lo requieran.

En cualquier caso, los trabajos se planificarán de manera que los tramos de red o elementos a limpiar estén suficientemente agrupados con objeto de optimizar los rendimientos de trabajo del adjudicatario.

De igual forma que está limitada la cantidad mínima a realizar, la cantidad máxima no podrá superar en ambos casos el 10% de la cantidad indicada, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del contrato, salvo autorización expresa de HiDRALiA.
Asimismo, la planificación de limpieza de redes e imbornales se realizará teniendo en cuenta que no exista una desviación superior al 20% entre dos meses del periodo anual, para garantizar una óptima utilización de los medios materiales y humanos, salvo causa de fuerza mayor, debidamente justificada.

1.6.4 ACTIVIDADES ADICIONALES A TODOS LOS TRABAJOS.

La ejecución de los anteriores trabajos en cualquiera de los casos también incluye los siguientes aspectos:

- Balizamiento, con desvío de tráfico si procede, de la zona afectada de acuerdo con el Plan de Seguridad y Salud.

- Gestiones con Tráfico, Policía Local y autoridades municipales, autonómicas y estatales, para los desvíos de vehículos y peatones, si proceden, siguiendo las directrices de HiDRALiA, así como la gestión para obtención de

autorizaciones especiales para circular por zonas peatonales y cascos históricos.

- Gestiones con las compañías de servicios afectados durante la ejecución de los trabajos objeto de este Pliego.

- Gestión de las tareas de maquetación y distribución de los avisos de cortes de tráfico u otras incidencias motivados por intervenciones en la red, según instrucciones de HiDRALiA.

- Gestiones para coordinación con otras empresas que prestan servicios a HiDRALiA, como recepción de avisos, limpieza de redes, reparación de averías, obras, etc.

- Información a HiDRALiA de los posibles daños provocados por otros a las redes de abastecimiento y saneamiento gestionadas por HiDRALiA.

- Partes diarios de trabajo.

- Información a HiDRALiA de los posibles daños causados a terceros por inundaciones u otras causas.

- Mantenimiento de datos del sistema de gestión de las actuaciones de reparación, mantenimiento y explotación en las redes de HiDRALiA.

- Fichas, registro fotográfico y croquis con todos los datos de incidencias de las redes limpiadas según los modelos vigentes en HiDRALiA en cada momento y que serán entregados al adjudicatario.

- Desplazamientos necesarios de personal, equipos, materiales y maquinaria.

- Materiales, elementos fungibles, combustibles y herramientas.

- Retirada y entrega de órdenes de trabajo, planos y documentación precisa en las oficinas.
- Los trabajos anuales de inspección descritos en el Apartado 3.11 Garantía.

- Preparación de toda la documentación, informes, planos y documentación indicados en este Pliego.

1.7. INFORMES COMPLEMENTARIOS A PRESENTAR.

Está también incluida la realización de informe **mensual** de los trabajos, incluyendo la siguiente información:

- Propuesta de actuación en cuanto a la sustitución y renovación de redes gestionadas por HiDRALiA en función de los defectos observados durante la limpieza.

- Memoria explicativa del funcionamiento y sistema de limpieza en la zona objeto de actuación, en la que se contemplarán además de las acciones llevadas a cabo en la red, los sistemas y métodos de limpieza de imbornales incluyendo su acometida, pozos, arquetas y demás elementos de la red, indicando equipos empleados, así como el programa de trabajo e incluso rendimientos.

- Incidencias detectadas en la realización de los trabajos (vertidos nocivos o peligrosos, escapes de aguas en grietas o roturas, afecciones a las redes por particulares, empresas y compañías de servicios, información sobre los edificios que carezcan de desagüe a las redes de alcantarillado público y de los que viertan sus aguas residuales en defectuosas o irregulares condiciones de acuerdo con las Ordenanzas vigentes en cada momento, información sobre defectos en tapas de registro y rejillas, y todos aquellos elementos que presenten de anomalías en las redes,..)

- Cumplimiento de la planificación establecida.

- Cantidad de residuos generada y retirada.

- Carga de agua en los puntos de toma establecidos.

HiDRALiA podrá modificar el contenido y/o plazo de estos informes mensuales, siempre y cuando redunde en una mejora cualitativa.

1.8. OTROS TRABAJOS QUE HUBIERA DE EJECUTAR.

Si en la ejecución de los trabajos o servicios incluidos en el contrato, HiDRALiA deseara ejecutar otros trabajos, o emplear técnicas y/o equipos distintos a los reseñados en este Pliego, se ejecutarán los mismos con arreglo a las instrucciones que señale HiDRALiA, sin perjuicio de formular los correspondientes precios contradictorios y condiciones adicionales al presente Pliego.

1.9. PRECIOS.

Los precios de referencia establecidos para cada unidad se adjuntan en Anexo n°1, incluyendo los mismos los gastos generales y beneficio industrial correspondiente, así como todos los conceptos descritos en los apartados 1.6.2 y 1.6.3.

Dichos precios incluyen todo tipo de cargas, (sociales, fiscales, etc.) que pudieran gravarlos, a excepción del I.V.A. o impuesto que lo pudiera sustituir.

Los precios unitarios ofertados por el adjudicatario serán aplicables durante los 12 meses siguientes a la fecha de firma del contrato. A partir de esa fecha, y hasta la finalización del contrato, se revisarán incrementándose con efecto de un día hábil posterior a la fecha de publicación oficial del IPC a nivel nacional, en el porcentaje equivalente al 85%, publicado por el Instituto Nacional de Estadística de los 12 meses del año anterior. Del mismo modo se procederá con los precios contradictorios.

CAPITULO
II

DISPOSICIONES GENERALES

2.1 DISPOSICIONES APLICABLES.

Además de las normas legales vigentes en cada momento que regulen las actividades objeto de este contrato, para los trabajos objeto del mismo se aplicarán en particular, los Reglamentos del Servicio de Saneamiento en Rincón de la Victoria y las Ordenanzas Reguladoras de Vertidos a la red de Alcantarillado del municipio de Rincón de la Victoria.

2.2 OBLIGACIONES LABORALES, SOCIALES DEL CONTRATISTAS Y EMPRESARIALES

El contratista vendrá obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral y de Seguridad Social, así como de la vigente Ley de Prevención de Riesgos Laborales, siendo responsable de los daños, perjuicios o transgresiones que pudieran sobrevenir en el transcurso de los trabajos que realice debidos al incumplimiento de aquellas, y de cuantas disposiciones legales de carácter social estén en vigor en la fecha en que se ejecutan dichos trabajos.

El contratista deberá dar cuenta a HiDRALiA del cumplimiento de estas obligaciones de acuerdo con los procedimientos establecidos para ello.

El incumplimiento de lo anterior será causa de resolución del contrato, según el Apartado 7.2., además de la penalización correspondiente.

A efectos de coordinación empresarial, será obligatoria la utilización por parte del adjudicatario de la plataforma vía web Coordinaqua para actualización de la documentación necesaria, esta se realizará a través del siguiente enlace https://app.coordinaqua.com/aqualogyaquaambiente.

La adjudicataria deberá inscribirse como proveedor en el Registro Achilles- REPRO (Central de compras para Utilities), para acreditar la solvencia económico-financiera http://www.achilles.com/es/sectoresindustriales/utilities?option=com_content&view=category&id=471&Itemid=568&select_item=113_260&select_item_113_260=118_471), o presentar una declaración responsable de intenciones de solicitar y obtener el citado certificado.

2.3 RESPONSABILIDADES LEGALES DEL CONTRATISTA Y OBTENCIÓN DE PERMISOS.

Por el contratista se obtendrán todos los permisos y licencias necesarios para la ejecución de los trabajos.

El contratista debe proveerse de cuantos planos de otras canalizaciones y servicios

del subsuelo necesite para ejecutar correctamente los trabajos, así como de la coordinación con las demás empresas de servicios (electricidad, gas, alumbrado, telefonía, etc.).

Será responsable el contratista de los accidentes, daños y perjuicios ocasionados a terceros, como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo, por una deficiente organización y realización de los trabajos o por incumplimiento del Plan de Seguridad y Salud y disposiciones complementarias, durante el periodo de trabajo hasta la finalización completa del mismo, más el periodo de garantía de las intervenciones, con independencia de cuando se evidencien los daños o se produzca la pertinente reclamación.

Así mismo, serán de cuenta del Contratista:

- Las indemnizaciones que se deban abonar como consecuencia de sus a actuaciones por la interrupción de servicios públicos (incluidos los prestados por HiDRALiA) o privados.

- El establecimiento de instalaciones provisionales como vallas, carteles y otros elementos necesarios para la ejecución de los trabajos.

- Los daños provocados por maquinaria y vehículos durante los traslados o la ejecución de los trabajos.

- La señalización en el tajo de los trabajos que se estén realizando o se prevean realizar, incluyendo vallas, elementos de señalización, carteles anunciadores de la ejecución de los trabajos, etc.

A tal efecto, deberá disponer de un Seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros que alcance una cobertura de 300.000 Euros por siniestro y en el cual figure como asegurado adicional HiDRALiA sin perder su condición de tercero.

Será condición indispensable para proceder a la formalización del contrato, que el adjudicatario acredite ante HiDRALiA esta circunstancia mediante aportación de copia de la póliza y del recibo del pago de la prima. Este seguro deberá estar en vigor en tanto dure el contrato, por lo que el adjudicatario deberá aportar justificación de las renovaciones de la póliza, teniendo esta obligación contractual carácter esencial, y su incumplimiento podrá dar lugar a la resolución del contrato con pérdida de la fianza.

Será a cargo del contratista el importe de las sanciones que fuesen impuestas a HiDRALiA como consecuencia del incumplimiento o inobservancia, por parte del contratista, de las condiciones establecidas en los Pliegos del presente procedimiento, en las licencias, autorizaciones o permisos, así como por el incumplimiento o inobservancia de la normativa municipal, autonómica o estatal aplicable y vigente en cada momento.

2.4 CONTROL DE CALIDAD.

El contratista deberá a su cargo realizar las pruebas, ensayos y controles que sean necesarios para un correcto control de los trabajos, además de aquellos que determine

HiDRALiA.

Para la revisión de los trabajos de limpieza, el contratista inspeccionará a su cargo en el plazo de 15 días tras la finalización de los trabajos realizados por este una muestra del 4% sobre los tramos de red limpiados e imbornales en dicho plazo, tramos que serán definidos por HiDRALiA.

2.5 NORMAS DE POLICÍA URBANA.

Será obligación del Contratista obedecer las órdenes de Policía Local, HiDRALiA, Tráfico, Gerencia de Urbanismo y Delegación Municipal correspondiente al término Municipal de Rincón de la Victoria, con objeto de causar el menor perjuicio a los vecinos y circulación general de peatones y rodados, cuidando al máximo la buena imagen tanto de los trabajos como la del personal que en ellos participa.

Los costes que se produzcan por las medidas de seguridad y tasas extraordinarias que fueran necesarias para cumplir lo anterior, tales como cortes o desvíos del tráfico rodado solicitados, serán por cuenta del Contratista.

El adjudicatario estará obligado a instalar la señalización y balizamiento que sean precisos para indicar y delimitar la zona de los trabajos, accesos y circulación dentro de la misma y de sus inmediaciones, cumpliendo todas las Ordenanzas Municipales reguladoras de las obras e instalaciones que impliquen afección a la vía pública, vigentes en cada momento.

Si los trabajos se realizan en vías públicas, deberá colocar las señales de seguridad vial correspondientes para la circulación diurna y nocturna, incluyendo la iluminación de la zona de trabajo siempre que sea necesaria. Serán responsabilidad del Contratista los daños y perjuicios que la ausencia o deficiencias de las señales citadas ocasionaran, pudiendo ser causa de resolución del contrato, de acuerdo al Apartado 7.2, además de la penalización correspondiente.

2.6 PREVENCIÓN DE RIESGOS.

2.6.1 PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Las actividades de limpieza de las redes de saneamiento de HiDRALIA, contempladas en este contrato, son concurrentes con una de las actividades principales de HiDRALIA, y están sometidas a lo establecido en toda la normativa recogida en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, Ley 54/2003, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, R.D. 171/2004 , por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, en materia de coordinación de actividades empresariales y Anexo IV R.D. 1627/97, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud.

A tal efecto y de acuerdo con lo establecido en dicha legislación se adjunta como Anexo nº2 el documento denominado "Estudio de Seguridad y Salud del Contrato de Limpieza Preventiva de las redes de saneamiento e imbornales de Rincón de la Victoria".

HiDRALIA designará un Coordinador de Seguridad y Salud cuyo nombramiento será comunicado por escrito al adjudicatario.

El estudio servirá de base al contratista adjudicatario para preparar la documentación que contemple la legislación vigente en cada momento; entre ella, su Plan de Seguridad, en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio, en función de su propio sistema de ejecución de los trabajos.

El licitador deberá presentar a HiDRALIA, en la oferta, un Plan de Prevención de Riesgos Laborales para la actividad objeto del contrato. Este Plan de Prevención de Riesgos Laborales deberá ser entendido, tal y como se especifica en el artículo 16 de la Ley 31 / 1.995 (y de la Ley 54/03), como un documento en el que deberá constar la estructura organizativa, las responsabilidades y funciones asignadas, las prácticas, los procedimientos y recursos necesarios para aplicar la actividad preventiva de la empresa en la actividad objeto del pliego.

El licitador deberá incluir, según establece la Ley, la Evaluación de Riesgos y la Planificación de la actividad preventiva, tal y como venía definida en la Ley 31/1005 antes de su modificación. En relación a la Evaluación de Riesgos, ésta pondrá de manifiesto las situaciones de riesgo previsibles para dichos trabajos, sean o no evitables, lo que conllevará, según establece la Ley 31/1995, que la Planificación de la Actividad Preventiva especifique las medidas y protecciones técnicas tendentes a controlar o eliminar los riesgos definidos en la Evaluación de Riesgos Inicial. Ambos documentos, para así cumplir con el derecho de la información, participación y consulta de los trabajadores, deberán estar confirmados con la conformidad de la representación legal de los trabajadores.

El adjudicatario deberá presentar antes de iniciar la ejecución de los trabajos el Plan de Prevención de Riesgos Laborales actualizado, debiendo tener en cuenta para su redacción la información escrita facilitada por parte de HiDRALIA.

La documentación presentada por los licitadores será valorada en los criterios de puntuación técnica.

Una vez dicha documentación esté en poder de HiDRALIA será sometida a la aprobación por el Coordinador de Seguridad y Salud designado por HiDRALIA y será aplicado obligatoriamente en todos los trabajos que realice el adjudicatario, siendo responsabilidad del contratista adoptar todas las medidas que contribuyan a incrementar la seguridad del personal encargado de acometer las actuaciones que comprende este Pliego.

Los trabajos ejecutados por el Contratista podrán ser paralizados temporal o definitivamente por riesgos surgidos en la ejecución del trabajo, tanto para sus trabajadores, como para el personal de HiDRALIA o terceros, por incumplimiento de la normativa vigente en prevención de riesgos laborales, incumplimiento de las medidas y/o procedimientos que HiDRALIA tenga establecidos o pueda establecer, infracciones o incumplimientos cometidos por los empleados de la contrata, mal estado de herramientas, equipos o materiales propiedad de la contrata.

Las pérdidas ocasionadas por la paralización correrán a cargo del contratista, sin perjuicio

de las reclamaciones que pudiera plantear HiDRALIA.

Las infracciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales cometidas por la contrata, podrán ser causa de la resolución del contrato, de acuerdo con el Apartado 7.2, además de la penalización correspondiente.

Asimismo, en los supuestos de trabajos en que concurran actividades empresariales en un mismo centro de trabajo, se estará a lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales en materia de coordinación de actividades empresariales.

2.6.2 PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD

El licitador deberá disponer de protocolos de actuación en situaciones de riesgo relacionadas con la actividad realizada.

El licitador deberá presentar en la oferta, una propuesta de protocolos de actuación para los trabajos en espacios confinados, y de señalización y balizamiento para los trabajos en la Vía Pública, adaptados a la realidad del servicio que se prestará.

2.6.3 EQUIPOS DE PROTECCIÓN

Todos los equipos y trabajos deberán cumplir la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo en lo que les fuera aplicable.

Los equipos de trabajo deberán disponer de equipos de protección, tanto de tipo individual como colectivo. El licitador indicará en la oferta la relación de equipos de protección que dedicará a los equipos de trabajo.

2.6.4 INDICE DE IG/IF

Los licitadores deberán presentar una declaración de los accidentes ocurridos, realizando trabajos análogos a los descritos en este pliego en los últimos dos años, indicando las medidas correctivas adoptadas. Se deberá acreditar dicha información mediante certificados o estudios de siniestralidad emitidos por la mutua correspondiente.

Se presentarán los índices de Gravedad (IG) y de Frecuencia (IF) para los últimos 2 años. Durante la realización del contrato, el adjudicatario deberá notificar a HiDRALIA los accidentes que se producen en la ejecución del contrato objetivo del presente pliego con un retraso máximo de 1 día desde su suceso, independientemente de que generen o no baja laboral.

2.7 REPRESENTANTES DE HiDRALiA Y DEL ADJUDICATARIO.

Para asumir la representación de HiDRALiA en la ejecución de los trabajos, y dado el ámbito de actuación, se nombrará un supervisor del contrato. Tendrá las facultades que en los Pliegos de este contrato se atribuyen a HiDRALiA y actuará como interlocutor con

el responsable de Servicio de los Trabajos nombrado por la empresa adjudicataria, desempeñando también las funciones correspondientes de inspección, comprobación y vigilancia técnica para asegurar que los trabajos realizados se ajustan al objetivo recogido en este contrato, así como las funciones de control administrativo del contrato. También velará por el cumplimiento de las medidas de seguridad necesarias en los trabajos. Por parte de HiDRALiA se designará Coordinador competente en materia de Seguridad y Salud laboral acreditado al efecto por la Autoridad Laboral, el cual tendrá asignadas las tareas que se mencionan en el artículo 9 del Real Decreto 1627/97.

Por parte del Contratista, y vendrá indicado en su oferta, se deberá designar un técnico (podrá coincidir con el responsable de servicio o no), que asumirá la dirección de los trabajos y ostentará su representación en todos los actos derivados del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. El técnico así designado, asumirá las responsabilidades que la legislación vigente confiere al mismo, debiendo adoptar todas medidas de seguridad que sean necesarias para evitar el riesgo de accidentes y daños de todo tipo.

En caso de ausencia programada del director de los trabajos por parte del adjudicatario, el contratista deberá comunicar esta circunstancia a HiDRALiA con una antelación mínima de 10 días, debiendo informarse también de la persona encargada de su sustitución.

2.8 INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Corresponde al representante de HiDRALiA, la interpretación técnica de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y la potestad de dictar las órdenes para su desarrollo.
El contratista no podrá alegar, en ningún caso, indefinición del Pliego de Prescripciones Técnicas. Si, a su juicio, adoleciese de alguna indefinición, deberá solicitar por escrito al representante de HiDRALiA la correspondiente definición con la antelación suficiente a su realización, quien deberá contestar en el plazo de 5 días naturales a la citada solicitud.

Así mismo, si a juicio del representante de HiDRALiA los plazos de ejecución de los trabajos no se cumplen, este puede exigir al Contratista y este estará obligado a realizarlo, a disponer de más medios tanto humanos como técnicos hasta que se alcance el nivel óptimo en los plazos de ejecución. El coste de esta disposición correrá por cuenta del adjudicatario, no pudiendo repercutirlos bajo ningún concepto a HiDRALiA.

2.9 CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA L.O.P.D.

A los efectos del cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, "LOPD"), así como en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal (en adelante, "RD 994/1999"), el adjudicatario tratará de modo confidencial cualesquiera datos e información de carácter personal que le sean proporcionados por HiDRALiA o a la que el Contratista tenga acceso directamente, con motivo de la ejecución del presente contrato. En este sentido, tanto el Contratista como HiDRALiA, se obligan a

cumplir adecuadamente y en todo momento las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de la LOPD, así como en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal (en adelante, "RD 994/1999"), y en cualesquiera otras normas vigentes o que en el futuro puedan promulgarse sobre la materia. En particular, y a los efectos como encargado del tratamiento de los datos de carácter personal a que tenga acceso en virtud de este proyecto para la prestación de los servicios que son objeto del mismo. En consecuencia, la transmisión de datos de carácter personal que HiDRALiA realice a favor del Contratista o a los que el adjudicatario acceda o recabe directamente, no tendrán en ningún caso la consideración de comunicación de datos de carácter personal en los términos previstos en el artículo 11 LOPD.

El Contratista se compromete a tratar los datos de carácter personal propiedad de HiDRALiA conforme a las instrucciones de HiDRALiA, a no aplicarlos ni utilizarlos con fin distinto al de la prestación de los servicios objeto del presente proyecto, y a no comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas. En el caso de que el adjudicatario tuviera que subcontratar a un tercero la prestación de parte de los servicios objeto del presente proyecto y tales servicios comportaren el tratamiento de datos de carácter personal propiedad de HiDRALiA, por dicho tercero, el Contratista actuará en nombre y por cuenta de HiDRALiA, para lo cual el Contratista deberá ser expresamente autorizado previa solicitud por escrito de HiDRALiA.

En el caso de que terceros ajenos a la relación entre HiDRALiA y el Contratista accedan a datos personales que pertenecieran a HiDRALiA conforme a lo que se indica en el párrafo anterior, los mismos deberán asumir y comprometerse a cumplir con todos los compromisos asumidos por el Contratista en el presente contrato u otros que la legislación sobre protección de datos aplicable exigiera en cada momento.

Una vez finalizada la prestación de los servicios objeto de este contrato, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a HiDRALiA, al igual que cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal de HiDRALiA por parte del adjudicatario a HiDRALiA se llevará a cabo, en su caso, en el formato y en los soportes utilizados en ese momento por el adjudicatario para almacenar dichos datos.

La obligación de confidencialidad asumida por el Contratista será aplicable durante la vigencia del presente contrato y con posterioridad a su finalización. El Contratista será responsable del cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad de su personal en relación con la ejecución de los servicios objeto del presente contrato.

El Contratista manifiesta que tiene implantadas las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garantizan la seguridad de los datos de carácter personal, evitando su alteración perdida, tratamiento y/o acceso no autorizado, habida cuenta de la naturaleza de los datos que trata y los riesgos a los que dichos datos puedan estar expuestos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el RD 994/1999. Dichas medidas se refieren a los ficheros, centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento. En particular, y atendiendo a los datos de carácter personal que serán objeto de tratamiento por parte del Contratista, ésta deberá tener implementadas las medidas de seguridad de nivel básico.

El Contratista se compromete y obliga a mantener indemne a HiDRALiA frente a cualquier reclamación que pueda ser interpuesta (incluyendo cualquier expediente sancionador que sea incoado por la Agencia de Protección de Datos o institución que la sustituya) por el incumplimiento por el Contratista, en su calidad de Responsable del Fichero, de la LOPD, RD 994/1999 y demás normativa de desarrollo y, en especial, de las garantías contenidas en esta cláusula, aceptando pagar las cantidades a las que en concepto de sanción, multa, indemnización, daños, perjuicios e intereses pueda venir obligado a satisfacer HiDRALiA a resultas del mencionado incumplimiento.

CAPITULO
III

EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

3.1 INFORMACIÓN FACILITADA POR HiDRALiA.

HiDRALiA facilitará al adjudicatario todos los datos disponibles, en lo que concierne a las redes a su cargo, para la ejecución de los trabajos que le sean encomendados.

3.2 EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE TRABAJO.

Los trabajos se ejecutarán siguiendo las directrices que marque el representante de HiDRALiA en cada momento, antes y durante el desarrollo de los trabajos, además de lo indicado en este Pliego, el incumplimiento de dichas directrices o Pliego, será causa de resolución del contrato de acuerdo con el Apartado 7.2, además de la penalización correspondiente.

3.3 JORNADA DE TRABAJO.

El adjudicatario, propondrá una jornada laboral con el fin de desarrollar los trabajos objetos de este pliego, que deberá ser aprobada y valorada por HiDRALiA, adecuando su organización a las necesidades para cumplir dicho Pliego, siempre de acuerdo a su Memoria de organización del servicio y conforme a los medios materiales y humanos comprometidos en su oferta y obligaciones laborales.

3.4 INICIO DE LAS ACTUACIONES.

Los trabajos objeto del contrato, se realizarán de acuerdo con la planificación por sectores y meses aprobada de forma conjunta al inicio del contrato. Dicha planificación no podrá ser modificada por el Contratista sin el consentimiento del Representante de HiDRALiA.

3.5 EQUIPOS Y SUS CARACTERÍSTICAS.

El adjudicatario debe disponer de maquinaria, equipos y elementos suficientes para poder atender los trabajos, debiendo tener en cuenta las características de las calles a intervenir, lo que obligará no solo a disponer de equipos aspiradores y/o impulsores con la presión suficiente, sino equipos desatascadores de toda índole.

Los vehículos y demás maquinaria deberán estar en perfecto estado de mantenimiento y limpieza, debiendo presentar un aspecto sin deterioro de ningún tipo y un buen estado de conservación y pintura, pudiendo ser penalizados según Apartado 7.2 o retirados del servicio por HiDRALiA si no cumplen estas características.

La antigüedad media del conjunto de vehículos de limpieza adscritos al contrato no superará los cuatro años.

Los medios, maquinarias y procedimientos se adecuarán de forma que se garantice que la emisión de ruidos se encuentre dentro de los límites permitidos por la Ordenanza

Municipal sobre Protección Ambiental en materia de ruidos. Para ello tales equipos deberán contar con aquellos dispositivos que técnicamente hagan posible minimizar la contaminación acústica o sonora.

Los equipos cumplirán lo especificado en los Pliegos y Normas indicados en el Apartado 1.1. Todos los equipos de transporte deben cumplir la normativa vigente (matriculación, tarjeta de transporte, ITV, normas de seguridad, seguros, etc.) documentación de la que se facilitará copia actualizada a los Servicios Técnicos de HiDRALiA. Las consecuencias de incumplimiento de estas normas solo serán imputables al adjudicatario. Igualmente, comprobará y mantendrá los vehículos, maquinaria, equipos y medios materiales de forma que cumplan con las normas que le resulten de aplicación, facilitando la relación de matrículas y conductores autorizados a HiDRALiA.

Todos los equipos irán rotulados con el nombre de HiDRALiA, que se colocará según la morfología del vehículo, en las puertas o laterales, y trasera y esta no podrá ir acompañada de ningún otro logo o escudo de población donde preste servicio. Si por las características del vehículo no fuera posible reproducir la marca se usará la versión del logo (sin símbolo). La rotulación se hará en vinilo de corte autoadhesivo de alta durabilidad para exterior.

El retraso injustificado en el inicio o en la ejecución de un trabajo por falta de equipos será causa de resolución del contrato según el Apartado 7.2, además de la penalización correspondiente.

3.6 SUMINISTRO DE AGUA PARA LOS EQUIPOS DE LIMPIEZA.

El agua necesaria para la realización de los trabajos de limpieza será suministrada por HiDRALiA en los puntos que establezca para ello dentro del término municipal de Rincón de la Victoria. No obstante, el adjudicatario tramitará los correspondientes contratos de suministro que permitan registrar el agua utilizada a través de dispositivos de medida, cuya lectura remitirá a HiDRALiA en los plazos que esta establezca, estando exenta de costes dicha utilización. La no utilización de los dispositivos de medida autorizados será objeto de sanción por fraude de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Suministro Domiciliario de la Junta de Andalucía.

3.7 EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE LIMPIEZA PREVENTIVA.

Los servicios que ha de realizar el adjudicatario para cumplir el Apartado 1.6, serán:

a) Limpieza preventiva general de la red de saneamiento no visitable, limpieza de estaciones de bombeos de aguas residuales, acometidas de saneamiento particulares hasta su arqueta de registro, pozos y arquetas de registro, así como cualquier otro elemento que forme parte de la red.

b) Limpieza general de imbornales y rejillas de cualquier tipo y sus acometidas a pozos o colector.
c) Proporcionar datos con información de la red.

3.8 CONDICIONES DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA PREVENTIVA GENERAL DE LA RED Y SUS ELEMENTOS.

Las operaciones de limpieza preventiva de la red de saneamiento tendrán por objeto dejar expeditas todas las conducciones de la red, liberándolas de la materia sólida retenida, de forma que las aguas circulen por ella con facilidad y sin que se produzcan retenciones. En el caso de limpieza de redes, será obligatoria la utilización de equipos mixtos de impulsión-aspiración.

Las operaciones de limpieza preventiva deberán ejecutarse empleando los medios precisos y con la máxima mecanización posible que garanticen la seguridad del personal que los lleva a cabo y de terceras personas, a la vez que se minimicen las afecciones a la vía pública y molestias a personas ajenas a los trabajos que se desarrollan.

Se dispondrá de los medios mecánicos necesarios para la manipulación, carga y transporte de los residuos, empleándose vehículos y contenedores adecuados que impidan la pérdida de materiales en el transcurso de las actividades, quedando prohibido el depósito o almacenamiento de residuos en la vía pública.

Además de las conducciones y estaciones de bombeos de aguas residuales, se extenderá la limpieza a imbornales, arquetas, pozos de registro, así como a cualquier otro elemento que forma parte de la red.

La localización de pozos y arquetas tapados o enterrados donde se realiza el mantenimiento de limpieza preventiva, será por cuenta del adjudicatario, siendo por cuenta de HiDRALiA los trabajos posteriores necesarios para su puesta en servicio y acceso. Para ello, el contratista dispondrá de los medios técnicos adecuados.

Las tareas de limpieza se considerarán terminadas cuando el nivel máximo de lodo en el colector sea menor de 2 centímetros y no queden puntos con acumulación de lodo, arenas, piedras, detergentes o cualquier otro residuo que pueda provocar retención.

Para el cálculo del grado de suciedad medio del tramo de colector o los metros cúbicos de suciedad acumulada, se tomarán medidas del nivel de lodo en los dos pozos de registro que delimitan el tramo de colector y se inspeccionará el tramo con cámara pértiga de TV (o similar) desde ambos pozos.

Durante la limpieza se tomarán medidas para evitar que los lodos u otros residuos discurran aguas abajo del tramo donde se está trabajando. En caso que esto no sea posible, el adjudicatario tendrá que proceder a la limpieza del tramo ensuciado aguas abajo sin cargo alguno para HiDRALiA. La inspección final de los trabajos incluirá el tramo de conducto siguiente con objeto de verificar que los residuos se han extraído correctamente.

HiDRALiA dispone de contrato con EMASA para la gestión de los residuos sólidos procedentes de la limpieza de las redes de saneamiento y pluviales de Rincón de la Victoria, por lo que el adjudicatario llevará los residuos retirados de la red a la EDAR Guadalhorce, donde los verterán en la instalación habilitada para su tratamiento, siendo el adjudicatario responsable del cumplimiento de la normativa, Estatal, Autonómica y Local, que sea de aplicación relacionada con el traslado y gestión de estos residuos, quedando HIDRALIA exenta de cualquier responsabilidad dentro de los servicios objeto del presente Contrato, por el incumplimiento de la adjudicataria.

Será responsabilidad del adjudicatario la correcta conservación del punto de vertido de residuos en la EDAR, por lo que será el adjudicatario el que procederá a la limpieza de la zona en caso de derrames. En el caso en el que EMASA realizara esta limpieza con otros medios, el cargo correspondiente a la limpieza será a cargo del adjudicatario.

El adjudicatario podrá verter el agua residual procedente de la limpieza a la propia red, siempre que se realice una decantación previa de las aguas de forma que no se viertan arenas a la red y que esta disponga de capacidad suficiente para el caudal desaguado.

HiDRALiA dispone de una instrucción de trabajo IS-T/R-01 "Funcionamiento del Camión Impulsor-Succionador" la cual tiene por objeto la descripción del procedimiento a seguir para la utilización tanto de camiones mixtos de impulsión-aspiración (CIS) como de camiones mixtos de reciclaje, en redes de alcantarillado. Afecta a todas las operaciones de limpieza y desatasco realizadas en la red de alcantarillado con el camión mixto de impulsión-aspiración (CIS) y a Todo el personal de Alcantarillado encargado de la limpieza y desatasco de la red de alcantarillado mediante el camión mixto de impulsión-aspiración. Se adjunta esta en el anexo 7.

Para la realización de los trabajos no se permitirá el vertido de aguas residuales al medio receptor, por lo que en caso que al adjudicatario le interese dejar sin servicio un tramo de colector para mejorar los rendimientos de sus trabajos, deberá utilizar un bombeo u otros sistemas de trasvase a modo de baipás para las aguas. Estas actuaciones no supondrán cargo alguno a HiDRALiA y requerirán la autorización previa de ésta.

En aquellos casos en que sea necesario el baldeo de la calle porque se hayan producido derrames por un atranque durante las labores de limpieza, ello no supondrá coste alguno para HiDRALiA.

La limpieza de la red recogida en el cuadro de precios base incluirá la retirada de detergente adherido a las paredes de las conducciones, aunque no los posibles restos de lechada de cemento u hormigón, salvo que ello no suponga un incremento del tiempo de trabajo.

En el caso de imbornales o rejillas, la limpieza se entenderá correcta y finalizada con la limpieza total del cajón y ramal de conexión con el colector.

En el caso de encontrar rejillas soldadas o asfaltadas que impidan el acceso para limpieza, el adjudicatario comunicará tal incidencia a HiDRALiA en los partes diarios de trabajo realizados.

3.9 ATENCIÓN DE AVISOS.

Los adjudicatarios serán los responsables de la atención y/o resolución (en su caso) de los avisos relacionados con la red de saneamiento que se les asignen por HiDRALiA.

Los avisos se reciben en HiDRALiA mediante llamada telefónica, correo electrónico, escrito, directamente en las oficinas, vía web,...

HiDRALiA filtrará los avisos con objeto que el adjudicatario les llegue el menor número posible de avisos erróneos. Para ello el personal de HiDRALiA buscará

información relacionada en los archivos informáticos de HiDRALiA, comprobarán la cartografía en el GIS e incluso contactarán con el peticionario que haya emitido el aviso para obtener la información que sea necesaria sobre la anomalía.

Una vez filtrados los avisos HiDRALiA los asignará al responsable del adjudicatario para que proceda a la inspección y, en su caso, resolución de la anomalía.

Los avisos que atenderán los adjudicatarios están relacionados con los siguientes problemas:

- Atoros de la red general.
- Atoros de injerencias.
- Imbornales sucios.
- Filtraciones en viviendas o en canalizaciones de otros servicios.
- Inundaciones de viviendas.
- Problemas de drenaje de la vía pública.
- Problemas de olores procedentes de la red.
- Conexiones incorrectas de fecales a pluviales o viceversa.
- Vertidos de la red al medio receptor.
- Y cualquier otra incidencia relacionada con la red de saneamiento y drenaje.

Un aviso estará correctamente atendido cuando el personal de los adjudicatarios se haya desplazado a la dirección del aviso, haya investigado la causa del mismo e iniciado su subsanación.

En circunstancias normales los avisos tendrán que ser atendidos en menos de 1 hora tras su comunicación por parte de HiDRALiA. En caso de que sea necesario el envío de un camión de limpieza se entenderá que el aviso está atendido cuando el camión llegue a la dirección del aviso y comience los trabajos necesarios.

En caso de lluvias el tiempo máximo en la atención de avisos en caso que el personal de HiDRALiA comunique que se trata de una urgencia, será de 1 hora.

Nada más terminar la atención de un aviso, ya corresponda su resolución a HiDRALiA, al usuario o a un tercero, el adjudicatario comunicará a los responsables de HiDRALiA el resultado del mismo. La comunicación se realizará a través del canal que HiDRALiA determine en función de las herramientas disponibles. Los trabajos también comprenderán la cumplimentación de cuantas fichas, escritos o similar, HiDRALiA considere oportunos en cada momento.

3.10 PROTECCIÓN Y SEÑALIZACIÓN.

La protección y señalización se realizará siempre de acuerdo con el Plan de Seguridad y Salud. El contratista deberá formar a su personal en estas materias.

El contratista tiene la obligación de proteger y señalizar debidamente los trabajos que realice y disponer de los elementos de seguridad necesarios para protección del paso de peatones y acceso a los inmuebles, siempre conforme al Plan de Seguridad y Salud.

El contratista delimitará con las vallas necesarias cada punto donde esté efectuando una

actuación. Estas vallas estarán siempre en buen estado y llevarán el anagrama de la empresa adjudicataria y la leyenda "Limpieza de Redes de saneamiento de HiDRALiA" o la que se indique posteriormente.

Si la señalización no fuera la correcta a juicio de HiDRALiA, se requerirá al contratista para su modificación y si no se atendiera será causa de resolución del contrato según el Apartado 7.2, además de la penalización correspondiente al contratista, que también correrá con los gastos que ocasione su instalación por HiDRALiA u otro.

3.11 DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR Y NOTIFICACIONES CON HiDRALiA.

Los Técnicos del adjudicatario establecerán con HiDRALiA los protocolos correspondientes donde se indicará toda la información a transmitir de los trabajos a realizar y los ejecutados. Para ello, y de acuerdo con el procedimiento que establezca HiDRALiA, el adjudicatario comunicará los trabajos a realizar ese día según la planificación prevista y presentará la documentación correspondiente a la ejecución de los trabajos realizados el día anterior. El resto del personal acudirá en función de las necesidades y siempre que fueran requeridos por HiDRALiA.

3.12 GARANTÍA.

Los trabajos realizados tendrán una garantía de UN (1) AÑO por parte del adjudicatario, a partir de su total finalización.

Dentro del plazo de garantía fijado, e independientemente de los controles periódicos realizados por HiDRALiA, se podrá exigir al adjudicatario y sin coste para HiDRALiA, una inspección por TV de la red donde se haya realizado la limpieza sistemática, comprobando el estado de limpieza de la misma. El porcentaje máximo de inspección con cargo al adjudicatario será del 4% de la longitud anual limpiada.

Si durante el tiempo del contrato, algún elemento sobre el que ya hubiera actuado el adjudicatario presentara falta de limpieza de forma significativa y contrastada, no acorde a las condiciones de servicio del mismo, HiDRALiA podrá requerir al contratista la intervención en dicho elemento, o a depositar una garantía especial que cubra los trabajos necesarios para subsanar ese defecto.

Si se advierten vicios o defectos en los trabajos de limpieza o se tienen razones fundadas para creer que existen vicios ocultos en los trabajos ejecutados, el representante de HiDRALiA tomará las medidas precisas para comprobar la existencia de tales defectos ocultos.

Si, tras las investigaciones correspondientes, fuera necesario que el representante de HiDRALiA ordenase de nuevo la limpieza de algunos tramos, los gastos de esas operaciones serán de cuenta del contratista, con derecho de éste a reclamar ante HiDRALiA en el plazo de diez días naturales contados a partir de la notificación escrita del Representante de HiDRALiA.

El Representante de HiDRALiA podrá siempre aceptar en los casos de trabajos defectuosos, soluciones alternativas propuestas por el contratista, de tal forma que

garanticen que los trabajos de limpieza queden en condiciones análogas a las que inicialmente se impusieron.

3.13 FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Adjudicatario facilitará las labores de inspección de HiDRALiA, en replanteos, reconocimientos y mediciones; asimismo, entregará cuanta información o documentación sea precisa a juicio de HiDRALiA para garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas en este Pliego y permitirá a los inspectores designados por el Representante de HiDRALiA, el libre acceso a los tajos e incluso a talleres o almacenes, donde se reparan o estacionan los equipos y vehículos.

CAPITULO IV

MEDICIÓN, VALORACIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS

4.1 BASES DE MEDICIÓN.

La medición se realizará entre el responsable de HiDRALiA y el Contratista en cada trabajo, siendo los datos remitidos por el contratista los trabajos realizados en función de la planificación aprobada por HiDRALiA y el valor de longitud el correspondiente a la medición que se realice sobre el terreno de forma conjunta entre el Contratista e HiDRALiA.

1. La limpieza de la red de saneamiento, se medirá por metros lineales de red general donde se haya actuado, incluyendo parte proporcional de pozos de registro, acometidas de saneamiento particulares hasta su arqueta de registro, estaciones de bombeos de aguas residuales y otros elementos de red.

2. La limpieza de imbornales, se medirá por unidad de imbornal donde se haya actuado y por metros lineales de longitud en el caso de rejillas, según el criterio establecido en cuadro de precios que figura como Anexo nº 1. En ambos casos, estará incluida la acometida de estos elementos a la red o pozo y cajón de imbornal.

3. La medición correspondiente a Seguridad y Salud se facturará dividendo el importe total a disposición del contrato entre los meses de duración del mismo (12), y facturándose cada mes la cantidad resultante. No obstante, y para ello, el contratista acreditará la disponibilidad de las partidas y cantidades incluidas en el Plan de Seguridad y Salud aprobado, al inicio del contrato.

4.2 ABONO DE LOS TRABAJOS.

Una vez realizadas y aprobadas las mediciones por HiDRALiA de las unidades realmente ejecutadas en el periodo de un mes, el Contratista emitirá una certificación de acuerdo con dichas unidades correspondientes a dicho mes.

Comprobadas que las mismas son conformes por parte de HiDRALiA, se extenderá y se firmará por ambas partes la certificación correspondiente a los trabajos realizados, y a partir de ese momento, el Contratista deberá remitir a HiDRALiA la factura adecuada y la presentará en la oficina del servicio antes del día 10 del mes siguiente. En caso de superar dicha fecha, la factura se considerará no conforme en forma, por lo que se deberá modificar por parte del Contratista en lo relativo a su fecha y volverla a presentar. En base a esto, el vencimiento del pago se incrementará en tantos meses como se haya demorado la presentación de la correspondiente factura.

El pago se hará mediante CONFIRMING con vencimiento a 60 días desde la fecha de factura con vencimiento el día 25 del mes, siempre que la recepción de la misma se efectúe en el plazo indicado anteriormente.

En cada trabajo ejecutado y conformado por el técnico responsable de HiDRALiA, el importe total se determinará por el total de unidades realizadas, valoradas en metros de

longitud de red limpiada y unidades de imbornales limpiadas, que multiplicadas por los precios unitarios establecidos en cuadro de precios, el cual incluye la parte proporcional de gastos generales y beneficio industrial, determinará un importe resultante al cual se le aplicará el porcentaje de baja ofertado en la licitación por el contratista adjudicatario del contrato.

La partida de Seguridad y Salud no se verá afecta del coeficiente de baja ofertado.

Este importe se incrementará en el porcentaje determinado por el IVA vigente, resultando el importe final de factura.

CAPITULO V

ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

5.1 ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.

La empresa adjudicataria tendrá que adecuar los medios personales y materiales a sus necesidades para prestar los servicios indicados en el presente pliego de manera satisfactoria.

No estará permitida la subcontratación total o parcial de los trabajos principales aquí licitados, debiendo de prestarse con medios propios en todo momento.

Como mínimo, suscribirá los **medios mínimos** que a continuación se indican, si bien podrá aumentarlos en la oferta presentada.

5.2 MEDIOS HUMANOS.

Se estructurará la plantilla óptima de personal, necesaria para la total realización de las funciones y trabajos previstos. La plantilla de personal deber ser cualificada y suficiente para atender las necesidades del servicio a realizar.

5.2.1 ESTRUCTURA DEL SERVICIO.

La empresa adjudicataria deberá de disponer del siguiente equipo humano **mínimo** para el desempeño de los trabajos encargados.

1.- Responsable del Servicio.

Tendrá dedicación a tiempo parcial (mínimo 10 %) al contrato, asumirá la dirección de las tareas objeto del Contrato durante todo el periodo de vigencia del mismo. Se corresponderá con un técnico titulado de grado medio o superior con experiencia mínima de al menos dos años, demostrable en puesto similar al descrito, y teniendo dedicación integra al contrato.

El Responsable del Servicio asumirá la Dirección de los Trabajos; tendrá las facultades y responsabilidades que en el presente Pliego se asignan al Contratista adjudicatario.

Entre sus responsabilidades se incluirá la presentación en tiempo y forma de las valoraciones de los trabajos realizados, cumplimiento planificación realizada, elaboración informes mensuales y en general, todas aquellas gestiones que HiDRALiA delegue en el adjudicatario. Será responsable de adoptar cuantas medidas sean necesarias para cumplir la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud.

Estará disponible a lo largo de la franja horaria en que el adjudicatario realice los trabajos.
2.- Auxiliar administrativo.

Tendrá dedicación a tiempo parcial (mínimo 20%), asumiendo las funciones de apoyo al responsable del servicio, control documental y administrativo del mismo, a lo largo del periodo de vigencia. Tendrá la titulación y formación adecuada para dichas funciones con experiencia mínima de al menos un año, demostrable en puesto similar al descrito.

Estará disponible a lo largo de la franja horaria en que el adjudicatario realice los trabajos.

3.- Equipos de limpieza.

Estarán compuestos en el caso del camión de limpieza, por un conductor y un ayudante, ambos con experiencia en trabajos de limpieza de redes con camiones de impulsión-aspiración.

4.- Equipos de inspección CCTV Pértiga.

Para la realización de los trabajos de inspección preventiva de la red de alcantarillado y para los de control de calidad posteriores a la ejecución de trabajos de limpieza de la red, dispondrá de 1 cámara CCTV fija tipo pértiga, estará compuesta por dos trabajadores, de los que uno de ellos tendrá que tener una experiencia mínima de 1 año en trabajos similares.

5.2.2 FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL.

Todo el personal empleado en la ejecución de los trabajos, deberá reunir las debidas condiciones de competencia y comportamiento que, a juicio de HiDRALiA, sean requeridos.

Aquellos trabajadores que no cumplan las condiciones antes señaladas, no podrán trabajar en las labores amparadas por este Pliego, pudiendo ser causa de resolución del Contrato, de acuerdo con el Apartado 7.2, sin perjuicio de la penalización correspondiente.

HiDRALiA podrá realizar cuantas pruebas estime oportunas para comprobar que las competencias del personal asignado al contrato son las exigidas en este Pliego, pudiendo ordenar la retirada de los trabajos de cualquier operario del contratista que no satisfaga dichas condiciones.

Para garantizar la correcta ejecución de los trabajos, el personal del adjudicatario adscrito al contrato queda obligado, a requerimiento de HiDRALiA, a realizar los cursos de perfeccionamiento que a tal efecto considere HiDRALiA.

Dicho personal estará en todo momento debidamente identificado y uniformado con vestimenta acorde al trabajo que realiza y cuyo modelo se indicará en la propuesta técnica por parte del adjudicatario y deberá ser aprobado por HiDRALiA.

Asimismo el adjudicatario viene obligado a que todo su personal respete el buen nombre y prestigio de HiDRALiA, así como a exigir la más estricta confidencialidad, en cuantos datos sean conocidos como consecuencia de la ejecución del contrato, ya sean datos propios de HiDRALiA o de sus clientes.

5.3 MEDIOS MATERIALES.

El Contratista adjudicatario deberá disponer en todo momento de la estructura y medios, adecuados para la debida prestación del objeto del presente Pliego y en particular y como **mínimo** de los siguientes:

5.3.1 VEHÍCULOS DE LIMPIEZA.

La relación de vehículos mínima para cubrir las expectativas del Pliego es:

Un equipo de limpieza formada por equipo combinado impulsor-succionador de alta presión. Este tendrá que encontrarse de manera permanente en el municipio (incluso durante las tardes, noches y fines de semanas, etc.). El equipo estará montado sobre un autobastidor de 18 TM y 290 C.V. de potencia, con una capacidad de 8.000 l., compartimentado de la siguiente forma, 4.000 l., de agua sucia y 4.000 l., de agua limpia. Depresor-compresor formado por toma de fuerza de 60 C.V. con una capacidad de succión de 885 m3/hora. Dispositivo de succión y descarga, dispositivo de seguridad, bomba de alta presión para un caudal de 215 l/min., a una presión máxima de 250 kg/cm^2, equipo de mangueras de alta presión, cuadro de mandos y control de los circuitos de alta presión y de succión.

El adjudicatario, dispondrá de un mínimo de 3 vehículos, a disposición del servicio, de los cuales uno estará adscrito al servicio de forma permanente. Las características de los vehículos son las descritas anteriormente. Debiendo los otros 2 camiones asistir cuando por necesidades de urgencia, o avería del camión adscrito al servicio, sea requerido por HIDRALIA, en un plazo máximo de 1 hora.

El adjudicatario, deberán de disponer de taller propio o acuerdo con ajeno, para la reparación de los vehículos de limpieza, que incluya un stock de las piezas de recambio más utilizadas.

Los adjudicatarios, deberán de mantener los vehículos en buen estado de limpieza y conservación, manteniendo una imagen adecuada. Además, durante la prestación del servicio para HiDRALiA, llevarán en lugar visible distintivo de ésta. El diseño de estos distintivos será indicado por HiDRALiA, siendo adquirido por el adjudicatario.

Los posibles cambios por avería o sustitución sobre los vehículos de limpieza inicialmente puestos a disposición del contrato, deberán de ser comunicados a HiDRALiA para su aprobación, no siendo nunca de características inferiores a los aquí referidos.

5.3.2 CCTV PERTIGA.

La relación de CCTV Pértiga mínima para cubrir las expectativas del Pliego es:

1.- Un equipo de CCTV Pértiga que permite la visualización directa desde el pozo, de las tuberías (de DN 150 mm o superior) aguas arriba o aguas abajo, sin necesidad de limpieza o interrupción del flujo por lo que permite realizar inspecciones rápidas con el objetivo de detectar tramos de colectores sucios, obstrucciones evidentes y problemas en pozos de registro.

5.3.3 GESTIÓN DE ÓRDENES DE TRABAJO GOT.

Actualmente, para la gestión de activos, HiDRALiA dispone de un sistema de gestión de órdenes de trabajo GOT. Este sistema gestiona Órdenes de Trabajo OT y avisos para la gestión y certificación de los trabajos realizados en la red de saneamiento.

Todos los trabajos a realizar por el adjudicatario se recogerán diariamente en el sistema GOT.

HiDRALiA facilitará al adjudicatario el acceso al sistema GOT de la empresa, a través de una conexión VPN, con objeto de que los adjudicatarios reciban, generen y cumplimenten los partes de trabajo, que además serán la herramienta de certificación.

Los adjudicatarios están obligados a adecuar sus equipos y comunicaciones para que se pueda utilizar GOT desde sus instalaciones.

Los adjudicatarios recogerán todos sus trabajos en Los terminales tanto los preventivos como los correctivos, siguiendo los procedimientos establecidos en HiDRALiA. Además, el adjudicatario estará obligados a adecuarse a cualquier cambio que se haga en los procedimientos internos de HiDRALiA que afecten al sistema GOT.

El adjudicatario mantendrá actualizada la información de GOT, con objeto de que los técnicos de HiDRALiA puedan controlar la correcta planificación de los trabajos y su cumplimiento.

El adjudicatario deberá contar con las herramientas necesarias para la gestión de partes de trabajo en campo mediante GOT Mobile y para el acceso a la información cartográfica actualizada. Estas herramientas serán dispositivos tipo teléfono, tablet y ordenadores portátiles con conexión 4G, siendo el mínimo de estas de 2 unidades. Además el adjudicatario deberá adaptarse a los cambios que se produzcan, tanto de los procesos como de los propios dispositivos.

Tanto la brigada de inspección como la de limpieza tendrán que disponer del dispositivo de movilidad correspondiente GOT Mobile para la correcta ejecución de los trabajos y cumplimentación de los partes.

5.3.4 SISTEMA DE CONTROL DE FLOTAS.

El adjudicatario estará obligado a instalar un sistema de "control de flota" por posicionamiento global para el camión de limpieza, con objeto de facilitar el control de los trabajos por parte de HiDRALiA.

El adjudicatario facilitará a HiDRALiA el acceso vía web a su sistema de "control de flotas". HiDRALiA podrá acceder sin autorización previa de los adjudicatarios, las 24 horas del día y los 365 días del año, con acceso ilimitado a todas las funciones de visualización de flota y de generación de informes.

En la oferta técnica los adjudicatarios deberán añadir el sistema de control de flotas que

disponen o el sistema que proponen instalar en caso de adjudicación.

El coste de implantación, mantenimiento y explotación del sistema de "control de flota" será por cuenta del adjudicatario.

Los informes del sistema de control de flotas servirán para que el adjudicatario justifique los trabajos de camión que se certifiquen por horas, además de los controles que los técnicos de HiDRALiA estimen necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

5.3.5 CENTRO DE TRABAJO, OFICINAS Y ALMACÉN.

El Contratista deberá disponer de un Centro de Trabajo autorizado y almacén de capacidad suficiente para ubicar los medios auxiliares y maquinaria.

Los licitadores deberán acreditar la disponibilidad de estas instalaciones en la oferta técnica, mediante escrituras, contrato de alquiler, o declaración de compromiso de alquiler o compra, e incluir una descripción detallada de las mismas (ubicación, planos, superficie desglosada por usos, etc.), la distancia de las mismas no podrá exceder en ningún caso de más de 30 Km.

Además de las instalaciones fijas del servicio contratado, los licitadores deberán acreditar la disposición de una oficina central de apoyo al servicio, y describir los medios con los que cuenta.

No existirá ningún tipo de compromiso por parte de HiDRALiA sobre los locales que el adjudicatario utilice en el transcurso del contrato, ni aún en el caso de rescisión o caducidad del mismo.

Los gastos de agua, luz, teléfono, gas, etc. que se produzcan por la utilización de las instalaciones fijas a lo largo de todo el contrato, serán a cargo de la empresa adjudicataria.

Es obligación del adjudicatario mantener la totalidad de los elementos que componen las instalaciones fijas en perfecto estado de conservación y limpieza.

5.3.6 COMUNICACIONES.

El Contratista deberá disponer de una base en su Centro de Trabajo, con teléfono y sistemas informáticos suficientes para recibir los avisos que le realice HiDRALiA.

Asimismo, deberá contar con telefonía móvil (para voz y datos) que permitirá su localización por HiDRALiA y equipos de comunicación, que permitan un adecuado control y seguimiento de los distintos trabajos encomendados.

Todos los técnicos, encargados y equipos de limpieza preventiva, dispondrán de sendos teléfonos móviles equipados para transmisión de datos, que tendrán el mismo número durante toda la duración del contrato, para facilitar su localización.

5.3.7 MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES.

La relación de maquinaria y equipos necesarios para cubrir las expectativas del Pliego y considerada como mínima es:

1.- Un equipo de detección de tapas.

2.- Mangueras de presión, pistola rociadora, mangueras de aspiración, bocas rompedoras, toberas tipo ladrillo y botella, mangueras limpieza, herramientas y material accesorio adecuado para la prestación de los servicios, además de dispositivo de trasiego de lodos tipo Venturi de 100 mm.

Se valorará en la oferta presentada la descripción detallada e inventariado de la maquinaria y medios auxiliares puestos a disposición del contrato.

5.4 PLAN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS.

El licitador deberá disponer de un Plan de Formación anual, que será incluido en la oferta presentada a HiDRALiA para su conocimiento y valoración.

Adicionalmente, el Licitador deberá disponer de un sistema o aplicativo informático orientado al Desarrollo de Personas, para la mejora constante de las capacidades y habilidades de sus trabajadores. Una descripción del mismo será incluida en la oferta presentada a HiDRALiA para su conocimiento y valoración.

El Adjudicatario será responsable de impartir el Plan de Formación e Información en las materias de Seguridad y Salud Laboral, nuevos métodos de trabajo, perfeccionamiento de los existentes y preparación del personal de nuevo ingreso, para todos los trabajadores adscritos al Servicio.

Una vez se realicen las formaciones, se remitirá a HiDRALiA la documentación acreditativa en el plazo máximo de un mes a partir de la realización de las mismas, a efectos de su conocimiento y supervisión.

CAPITULO VI

PENALIZACIONES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

6.1 PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO.

Se distinguirán tres tipos de penalizaciones, en función de su tipología:

1.- Penalización por incumplimiento de la planificación mensual establecida.
Si respecto de la planificación mensual realizada y aprobada al inicio del contrato en limpieza de redes o imbornales, se produce una desviación mensual a la baja igual o superior al 10% de lo establecido, por causa no justificada a criterio de HiDRALiA (salvo fuerza mayor o similar (pluviometría intensa,...), se penalizará la certificación mensual realizada en un 10% del importe facturado, y en la partida en que se haya producido (limpieza de redes y/o imbornales).

2.- Penalización por incumplimiento de los niveles de calidad exigidos.
Si como consecuencia de los controles de calidad indicados en el apartado 2.4, y en función del porcentaje que presenten deficiencias de limpieza sobre la muestra seleccionada, se podrán realizar las siguientes penalizaciones sobre las certificaciones mensuales realizadas por el contratista en la partida de redes y/o imbornales:

5% < % de deficiencias ≤ %10 → Penalización económica 10%
10% < % de deficiencias ≤ %30 → Penalización económica 20%
30% < % de deficiencias → Penalización económica 30%

3.- Penalización por otras circunstancias.
Tendrán penalización todos los trabajos cuya realización no se ajuste a lo indicado en este Pliego. La cuantía de esta penalización será de 600 €, por cada una de las causas de penalización, aún en caso de concurrir varias, más el costo total de la intervención por HiDRALiA u otro contratista para la corrección del incumplimiento, o el pago de tasas o costo de las infracciones cometidas, además de lo indicado en el Apartado 2.3., sobre responsabilidades y en el Apartado 7.2 sobre causas de resolución del contrato. Las causas de penalización serán cada una de las indicadas en el Apartado 7.2.

No obstante lo anterior, en caso de que ocurra alguna incidencia en ejecución de las prestaciones objeto del contrato, que suponga daño para las personas o los bienes, o manifiesto peligro para los mismos, el contratista está obligado a comunicar de forma inmediata dicha incidencia a la persona de HiDRALiA que sea Responsable del Contrato. El incumplimiento de dicha obligación llevará aparejada la imposición de una penalización de 1.500 euros.

La aplicación y el pago de las penalizaciones no excluyen la indemnización a que HiDRALiA pueda tener derecho por daños y perjuicios ocasionados con motivo del

Incumplimiento imputable al contratista.

Terminado el trabajo en que se hubiera producido una penalización, HiDRALiA comunicará ésta al adjudicatario, el cual quedará obligado a ingresar su importe en la Caja de HiDRALiA. De no hacerlo así se hará efectiva la penalización con cargo a cualquier factura presentada, retención o fianza depositada, que en tal caso deberá dar repuesta.

7.2 CAUSAS DE RESOLUCIÓN.

Sin perjuicio de las causas previstas en la legislación que sean de aplicación, también será motivo de resolución del contrato:

1) Concurrencia de forma acumulativa de un número superior a seis (6) penalizaciones durante un año por las incidencias indicadas en el Apartado 7.1 y otras que a continuación se relacionan, y que hayan sido notificadas por HiDRALiA al adjudicatario mediante escrito correspondiente:

a) Incumplimiento de órdenes dadas por HiDRALiA.

b) Incumplimiento planificación mensual establecida.

c) Incumplimiento niveles de calidad exigida en limpieza.

d) Retraso injustificado en el inicio, en los tiempos de ejecución de los trabajos y plazos, por causa imputable al adjudicatario, incumpliendo los Apartados 3.3 y 3.4.

e) Incumplimiento en la gestión y obtención de permisos y coordinación con otras compañías de servicios, según Apartados 2.3, 2.5 y 3.7.

f) Realización de trabajos en la red realizados sin autorización previa de HiDRALiA, incumpliendo el Apartado 3.2.

g) Deficiente realización del trabajo o incumplimiento de planes de trabajo, según los Apartados 3.7 y 3.8.

h) Deficiencias en la protección y señalización de la zona de trabajo, así como daños no justificados causados a terceros, según el Apartado 2.3 y 2.5.

i) Incumplimiento de las Ordenanzas Municipales, según los Apartados 2.3 y 2.5.

j) Deficiente organización general de los trabajos.

k) Deficiencias en la ejecución de los trabajos, que afecten a la imagen de HiDRALiA

l) Incumplimiento del Plan de Seguridad y Salud. Las infracciones graves o la acumulación de infracciones leves en esta materia, calificadas como tales por la normativa de aplicación, podrán ser causa de resolución del contrato, sin perjuicio de las reclamaciones a que hubiera lugar.

m) Incumplimientos de las disposiciones vigentes en materia laboral y de seguridad social.

2) No atender en el plazo de diez (10) días naturales el requerimiento que hiciera HiDRALiA por incumplimiento de las condiciones técnicas exigidas para ser admitido a la licitación, relativas a los medios humanos y materiales que se han de adscribir al contrato o que se hubieren ofertado, y por incumplimiento de la prohibición de subcontratación establecida en el pliego, sin perjuicio de la aplicación de la sanción correspondiente.

3) No mantener en vigor, durante la vigencia del contrato, la póliza de seguro de responsabilidad civil exigida en este pliego.

La rescisión del contrato, llevará unida la pérdida de la fianza depositada y la posible reclamación, por parte de HiDRALiA, de las indemnizaciones correspondientes en base a los perjuicios que se le hubieran podido ocasionar.

Rincón de la Victoria, 15 de mayo de 2.018

HiDRALiA
C.I.F.: A-41461856

Francisco José Rodríguez Mora
Jefe de Distribución de Rincón de la Victoria

HiDRALiA

ANEXO Nº1

CUADRO PRECIOS UNITARIOS E IMPORTE PRESUPUESTO TOTAL ANUAL POR PRESTACIÓN SERVICIO

Ud	Partida	Cantidad	Precio unitario (€)	Importe (€)
Ud.	Unidades de pozos inspeccionados por equipos de cámara de CCTV Pértiga que permite la visualización directa desde el pozo, de las tuberías (de DN 150 mm o superior) aguas arriba o aguas abajo, sin necesidad de limpieza o interrupción del flujo, incluido desplazamientos y medios auxiliares	3.975	7,7 €	30.607,5 €
Ml	Limpieza de red de saneamiento tras la inspección realizada mediante cámara pértiga en colectores de cualquier sección y material mayor o igual a 200mm y menor o igual a 1.000 mm con altura media de fango inferior al 10 % de sección de la tubería entre pozos de registro, incluyendo extracción de fango y sedimentos, transporte a EDAR o punto de gestión, desplazamientos y medios auxiliares.	65.000,00	1,92 €	124.800,00 €
H	Limpieza de red de saneamiento para mantenimientos correctivos en horarios comprendidos fuera de la jornada laboral incluidos sábados, domingos y festivos, en colectores de cualquier sección y material mayor o igual a 200mm y menor o igual a 1.000 mm., incluyendo extracción de fango y sedimentos, transporte a EDAR o punto de gestión, desplazamientos y medios auxiliares. Esta empezará a contabilizar desde la llegada del camión al punto en el que se encuentra el correctivo a solucionar.	264	80,90 €	21.357,60€
Ud	Limpieza total de imbornal o rejilla de pluviales de cualquier dimensión, incluyendo cajón, ramal de conexión a pozo o colector, extracción de fango y sedimentos con transporte a EDAR o punto de gestión, desplazamientos y medios auxiliares	450	7,90 €	3.555€
Ud	Seguridad y Salud según R.D. 1627/97 de disposiciones mínimas en obras de construcción y normativa complementaria según Estudio de Seguridad y Salud elaborado	1,00	2.117,00	2.117,00 €

SUMA	182.437,1 €
IVA (21%)	38.311,79 €
TOTAL	220.748,89 €

Notas:

1. En estos precios unitarios se incluyen los gastos generales (13%) y el beneficio industrial (6%).
2. Los cantidades indicadas son aproximadas, resultando el importe final producto de la cantidad real ejecutada por el importe unitario establecido
3. En el caso de rejillas o rejillones de cualquier anchura, y para calcular el número equivalente de unidades de imbornal que suponen en medición, se asimilará la longitud total en ml a Ud de imbornal. La longitud mínima partir de la cual se considerará rejilla o rejillón, será de 1,5m.

ANEXO Nº2

ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD

HiDRALiA

ANEXO Nº3

MODELO DE DECLARACIÓN QUE ACREDITA LA ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS MÍNIMOS PARA ATENDER EL CONTRATO

D./Dña……, con DNI/NIE……en nombre propio en representación de la empresa…….... con CIF nº ……, en calidad de……
……

DECLARA:

I.- Que en caso de resultar adjudicatario del contrato para la Limpieza Preventiva de las redes de saneamiento e imbornales en el término municipal de Rincón de la Victoria, adscribirá al contrato todos los medios que como mínimo se exigen en el Capítulo 5, apartados 5.2 y 5.3 relativos a medios materiales en lo referente a:

Responsable del Servicio
Auxiliar administrativo
Equipos de limpieza Vehículos
de limpieza
CCTV Pértiga
Centro de trabajo, oficinas y almacén
Comunicaciones
Maquinaria y medios auxiliares

En……..a……de……..de……

Fdo.

ANEXO Nº4

MODELO DE DECLARACIÓN QUE ACREDITA QUE EL PERSONAL PROPUESTO HA REALIZADO TRABAJOS ANALOGOS EN LA RED DE SANEAMIENTO

D./Dña ……, con DNI/NIE……en nombre propio o en representación de la Entidad Pública o empresa…….. con CIF nº ……, en calidad de ……con tlf……

DECLARA:

I.- Que D……como ……(titulación/categoría)……ha desarrollado su actividad profesional como……..con la empresa……..en las labores de limpieza preventiva de la red de saneamiento y elementos de las mismas en el periodo/s siguientes ……

Desempeñando todas las labores a plena satisfacción del firmante.

Para que conste a efectos de cumplimiento de medios mínimos.

En……, a ……de ……de ……

Fdo.:

ANEXO Nº5

NORMAS Y REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL PROYECTO DE LIMPIEZA PREVENTIVA DE LAS REDES DE SANEAMIENTO E IMBORNALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE RINCÓN DE LA VICTORIA

1. OBJETO

Dentro de los compromisos adquiridos por HiDRALiA, en su Política Medioambiental, figura el transmitir su comportamiento medioambiental a sus Contratistas y Subcontratistas, y trabajar conjuntamente con ellos para mejorar las actuaciones medioambientales. El personal de HiDRALiA y/o los Contratistas y Subcontratistas que prestan servicios, están obligados a respetar y cumplir las NORMAS MEDIOAMBIENTALES, así como la Legislación Medioambiental aplicable.

Es por ello, que el licitador se compromete a responder de cualquier incidente medioambiental por él causado, liberando a HiDRALiA, de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

HiDRALiA se reserva el derecho a repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que se originen por el incumplimiento de sus obligaciones de carácter ambiental.

Para evitar tales incidentes, el contratista adoptará con carácter general las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a:

Evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los clasificados como Peligrosos.

El licitador adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente que sea de aplicación al trabajo realizado, para lo que dará formación e instrucciones específicas en materia de buenas prácticas medioambientales a su personal que vaya a prestar servicio en los centros de trabajo de HiDRALiA.

HiDRALiA podrá recabar del Contratista demostración de la formación o instrucciones específicas recibidas por el personal para el correcto desarrollo del trabajo. Sin ánimo de exhaustividad, a continuación se relacionan algunas de las prácticas a las que el Subcontratista se compromete para la consecución de una buena gestión medioambiental:

• Limpieza y retirada final de envases, embalajes, basuras y todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo. El contratista así mismo se hará cargo de sus residuos y envases de residuos, tramitándolos a través de gestor autorizado.

• Almacenamiento y manejo adecuado de productos químicos y mercancías o residuos peligrosos.

• Prevención de fugas, derrames y contaminación del suelo, arquetas o cauces, con prohibición de la realización de cualquier vertido incontrolado.

• Uso de contenedores y bidones cerrados, señalizados y en buen estado.

• Segregación de los residuos generados, teniendo especial atención con los peligrosos.

• Restauración del entorno ambiental alterado.

El Contratista se compromete a suministrar información inmediata a HiDRALiA sobre cualquier incidente medioambiental que se produzca en el curso del trabajo que se le confía. HiDRALiA podrá recabar con posterioridad un Informe escrito referente al hecho y sus causas.

El Contratista queda obligado al cumplimiento estricto de las directrices que establezca el centro dentro del Sistema de Gestión Ambiental, para lo cual están disponibles los procedimientos operativos y las instrucciones de trabajo.

Ante un incumplimiento de estas Condiciones, HiDRALiA podrá proceder a la paralización del trabajo, corriendo las pérdidas consiguientes a cargo del Contratista.

2. DOCUMENTACIÓN DE AUTORIZACIONES Y REQUISITOS AMBIENTALES

En referencia a la documentación de carácter ambiental, el adjudicatario deberá presentar los siguientes documentos:

- ☐ Inscripción como pequeño productor de residuos peligrosos.
- ☐ Certificado acreditativo por el que justifique que los residuos peligrosos originados durante las actuaciones que se acometan como consecuencia del servicio, serán acopiados por un gestor de residuos peligrosos autorizado por el órgano competente.
- ☐ Autorización como transportista de residuos no peligrosos.
- ☐ Inscripción como productor de residuos no peligrosos, en caso que el adjudicatario generase más de 1.000 t anuales de este tipo de residuos, tal y como se establece en el art. 17 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.
- ☐ Documentación que certifique la correcta gestión final de los residuos no peligrosos

generados como consecuencia del contrato.

- Documentación que acredite que todos los equipos de carga, descarga y transporte y maquinaria empleada en la actuación están en condiciones de cumplir con la normativa vigente: matriculación, tarjeta de transporte, ITV, seguros, marcados CE.

3. NORMAS MEDIOAMBIENTALES

A) Antes del inicio de los trabajos:

El Contratista, implantará las medidas preventivas adecuadas para la realización de los trabajos conducentes a minimizar los impactos medioambientales derivados de la misma y específicamente:

- Adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente que sea de aplicación al trabajo realizado, para lo que dará formación e instrucciones específicas en materia de buenas prácticas medioambientales a su personal que vaya a prestar servicio en el Centro.
- HiDRALiA. Podrá recabar del contratista demostración de la formación o instrucciones específicas recibidas por el personal para el correcto desarrollo del trabajo.
- Colocar contenedores adecuados si es necesario para confinar los residuos generados de la actividad subcontratada.
- Tapar las arquetas de desagüe si es necesario para prevenir el vertido de productos indeseados.
- Colocar lonas / plásticos impermeables en las zonas en las que se prevea que puedan filtrarse líquidos indeseados al subsuelo.
- Seguir los procedimientos e instrucciones que, en cuestiones medioambientales, les sean dadas por HiDRALiA.

B) Durante los Trabajos:

- Hacer uso de las medidas preventivas enumeradas en el apartado anterior.
- Evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los clasificados como Peligrosos.

- No hacer fuego sin permiso para la realización de la actividad contratada.
- No dejar grifos y/o válvulas abiertas innecesariamente.
- No mantener las luces encendidas innecesariamente.
- No hacer fuego ni fumar en las zonas específicamente prohibidas.
- Atenerse a las medidas de seguridad establecidas en HiDRALiA cuando se acometan trabajos en zonas peligrosas.
- No causar ningún daño innecesario a la flora y fauna del entorno.
- Seguir los procedimientos e instrucciones que, en cuestiones medioambientales les sean dadas por HiDRALiA.
- Limpieza y retirada final de envases, embalajes, basuras y todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo.
- Uso de contenedores y bidones cerrados, señalizados y en buen estado.
- Segregación de los residuos generados, teniendo especial atención con los Peligrosos.

C) Al final de los Trabajos:

- Dejar el entorno medioambiental, en la medida de lo posible, en las mismas condiciones en que se encontraba antes del inicio de la actividad.
- Limpieza y retirada final de envases, embalajes, basuras. Recoger y retirar todos los residuos generados y utillaje empleado como consecuencia de la actividad subcontratadas. El contratista así mismo se hará cargo de sus residuos y envases de los residuos, tramitándolos el gestor autorizado.

4. CLÁUSULAS:

El contratista se compromete a adoptar y fomentar las buenas prácticas medioambientales, asumiendo las siguientes obligaciones:

- Hacerse cargo, retirar y gestionar adecuadamente, conforme a la legislación vigente que sea de aplicación en cada momento, todos los residuos que se generen durante la realización de sus actividades en las instalaciones de HiDRALiA, especialmente de aquellos residuos que se puedan considerar peligrosos, o que contengan componentes peligrosos, evitando en todo momento el abandono o vertido incontrolado de los mismos. En el caso de generar algún tipo de residuo, HiDRALiA podrá solicitar evidencias de la gestión de los mismos con empresas o entes autorizados, o cartas de compromiso de su gestión.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para evitar derrames o vertidos Accidentales cuando se manipulen productos o residuos peligrosos. En el caso de que se produzca algún incidente en las instalaciones de HiDRALiA, el proveedor deberá informar del mismo al responsable del contrato de HiDRALiA
- Los residuos derivados de estos incidentes deberán ser gestionados por el Subcontratista conforme a lo previsto en la presente cláusula.

- Cumplir y respetar en todo momento las normas internas desarrolladas en esta materia por HiDRALiA para garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental vigente, la prevención de la contaminación y el objetivo de mejora continua de nuestro comportamiento ambiental.
- Informar a su propio personal así como a los posibles subcontratistas, del exacto contenido de esta estipulación, siéndoles exigible a éstos la misma diligencia que al proveedor o contratista principal, así como la penalización por Incumplimiento.

5. ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA AMBIENTAL.

Ante una emergencia, que afecte a la seguridad de las personas, se actuará según lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud del servicio, informando de manera inmediata a los Servicios Técnicos de HiDRALiA y analizando la posible incidencia ambiental.

Una vez finalizada la emergencia, el adjudicatario procederá a gestionar los aspectos ambientales generados de acuerdo a la normativa vigente, documentando las causas de la emergencia, sus consecuencias y la gestión posterior de los aspectos generados, informando de todo ello a los Servicios Técnicos de HiDRALiA.

El adjudicatario adoptará las medidas de prevención necesarias para evitar cualquier incidente ambiental durante el desarrollo de los trabajos, actuaciones, servicios o suministros incluidos en el contrato, en especial las que afecten negativamente a las instalaciones públicas de saneamiento o al suelo. En caso de generar vertidos, residuos, otros incidentes que puedan contaminar el agua, el aire o el suelo, informará de ello a los Servicios Técnicos de HiDRALiA y se responsabilizará de aplicar las medidas correctivas necesarias, disponiendo de todas las medidas de contención para evitar fugas y derrames.

Se verá obligado a reparar las consecuencias de cualquier incidente o accidente ambiental que, por su inadecuada actuación o mera negligencia, pueda generar durante el desarrollo del contrato. Igualmente el adjudicatario asumirá las responsabilidades que puedan derivarse por daños de carácter ambiental, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Responsabilidad Medioambiental.

Así mismo, comunicará a HiDRALiA inmediatamente, cualquier incidencia ambiental detectada en el transcurso del servicio y de forma fehaciente por escrito con posterioridad.

HiDRALiA

ANEXO Nº6

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO IS-T/R-01 "Funcionamiento del Camión Impulsor-Succionador

1. INTRODUCCIÓN

Esta instrucción de trabajo tiene por objetivo la descripción del procedimiento a seguir para la utilización tanto de camiones mixtos de impulsión-aspiración (CIS) como de camiones mixtos de reciclaje, en redes de alcantarillado.

2. ALCANCE

Afecta a todas las operaciones de limpieza y desatasco realizadas en la red de alcantarillado con el camión mixto de impulsión-aspiración (CIS).

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Evaluación de riesgos del puesto de trabajo.

4. PERSONAL AFECTADO

Todo el personal de Alcantarillado encargado de la limpieza y desatasco de la red de alcantarillado mediante el camión mixto de impulsión-aspiración.

5. DESARROLLO

Durante la realización de cualquier operación descrita a continuación, se tendrán que aplicar las medidas de seguridad y prevención correspondientes establecidas en las respectivas instrucciones de trabajo.

En cualquier caso, previamente a cualquier actuación será necesario señalizar adecuadamente el vehículo, el elemento a limpiar y la zona de trabajo. El vehículo tendrá que llevar encendidas las luces giratorias, en caso que las luces no funcionen se pondrá en funcionamiento los 4 intermitentes. En segundo lugar se señalizará con conos la zona de trabajo teniendo en cuenta el espacio requerido para trabajar cómodamente y con seguridad, la disposición de los conos deberá ser ordenada y clara, permitiendo a los conductores la comprensión del camino a seguir. Además, se colocará la señalización reglamentaria de ocupación de calzada.

Solo se dejará descubierto el pozo de registro en el que se esté trabajando, y se recomienda poner una protección adicional, para evitar posibles caídas o tropiezos de los peatones.

Para todos los tipos de limpieza, el objetivo consiste en extraer los residuos presentes en los diferentes elementos que componen la red de saneamiento (lodos, arenas, rocas, restos...). Habitualmente la extracción de los residuos se hará mediante el circuito de aspiración del camión dado que requiere menos esfuerzo físico y los residuos quedan depositados directamente en el interior de la cuba. Esta extracción se hace mezclando los residuos con agua para facilitar su extracción, de la mezcla se genera un lodo. Uno de los trabajos básicos de la limpieza con camión es la carga de lodos. Una vez cargado éste en el camión, los residuos quedan sedimentados en la parte inferior de la cuba y el agua queda en la parte superior. Dada la capacidad limitada de la cuba es necesario ir devolviendo el agua de la cuba a la red para poder proceder con la extracción, esta operación se realizará siempre en el pozo aguas abajo de donde estemos trabajando, y no en otro colector. Al finalizar la jornada o cuando la cuba esté llena es necesario realizar la descarga del lodo y arenas de la cuba, procediendo a la descarga y limpieza del interior de la cuba.

En el caso que los residuos no se encuentren accesibles con el sistema de aspiración será necesario arrastrarlos hasta el punto donde sí sean accesibles. En la red de alcantarillado los residuos se suelen encontrar repartidos a lo largo de los tramos, por lo que es necesario arrastrarlos hasta los pozos de registro mediante el

sistema de agua a presión, trabajos de limpieza con agua a presión, haciendo avanzar la manguera aprovechando la propulsión de la presión del agua y llevándolos hacia un punto deseado, y recogiendo la manguera con la tracción del rodete. Para poder realizar esta limpieza se debe disponer de agua limpia en el compartimiento de la cuba, preparada para estos efectos. Durante la jornada de trabajo se debe realizar periódicamente la carga de agua limpia para poder disponer de ella en todo momento. Las cargas de agua limpia requieren el desplazamiento del vehículo hasta puntos preparados para realizarlo (hidrantes, pozos, bocas de riego,...).

Se observarán en todo momento las medidas de prevención de riesgos laborales de las tareas, según los procedimientos de PRL establecidos en la organización.

En función del trabajo que se tenga que realizar se procederá de la forma que se describe en los siguientes apartados. En cualquier caso, cada camión impulsor-succionador deberá tener una ficha descriptiva de las especificidades relativas a su manejo (en su defecto, el manual de uso del equipo facilitado por el proveedor será el documento de referencia), que concreten las indicaciones que a continuación se presentan.

5.1 TRABAJO DE CARGA DE AGUA LIMPIA

1. - Conectar la manguera flexible al punto de carga de agua y al camión. En función de la calidad y frecuencia de uso del punto de carga. Purgar previamente para evitar impurezas.

2. - Abrir primero la llave de paso a la cisterna y luego la llave del punto de carga para evitar sobrepresiones en la manguera.

3. - Observar el nivel del agua para evitar la reboses de agua limpia, especialmente si se trabaja con carga continua de agua.

4. - Cuando el tanque de agua limpia esté al máximo de su capacidad, se cierra la llave del punto de carga de agua en primer lugar, cerrando posteriormente la llave de paso a la cisterna, y colocando su cierre correspondiente.

5. - Recoger las mangueras y asegurarse que la llave del punto de carga queda bien cerrada.

5.2 TRABAJO DE LIMPIEZA CON AGUA A PRESIÓN

1. - Posicionamiento correcto del camión para proceder a la limpieza de manera que el registro al que se tenga que acceder quede lo más centrado posible con respecto al camión CIS.

2. - Selección de la tobera en base a la información disponible (sección, diámetro, tipo de residuo, cantidad de residuo, características del camión): tipo; numero, posición e inclinación de los inyectores; caudal impulsado por los inyectores.

3. - Verificar que la llave que conecta el compartimento de agua potable con la bomba de alta presión está abierta y que va a poder recibir el agua del compartimento.

4. - Se seguirán las instrucciones del fabricante en cuanto al arranque del vehículo y accionamiento del sistema de tracción. (Variable en función del sistema de tracción).

5. - Se realizará la apertura de registro.

6. - Se colocará en la punta de la manguera la tobera o instrumento de limpieza y ésta a su vez, en el interior de la tubería, en el sentido idóneo para la realización de la limpieza o desatranque, normalmente en el sentido opuesto a la circulación del agua. Teniendo la precaución de asegurarse de haber introducido el extremo de la

manguera en el interior de tubo, nunca limpiar desde un pozo en carga, para evitar accidentes por retroceso de la manguera.

7. - Se procederá a dar paso al agua hacia la manguera de impulsión del carrete con el que deseemos trabajar, aumentado progresivamente la presión. La elección del caudal y presión será regulada en función de la tobera elegida.

8. - Cuando se tengan ambos factores regulados (caudal y presión), se realizará el avance por la tubería desenrollando los metros necesarios de manguera que están alojados en el carrete de almacenaje. Es aconsejable que la manguera se encuentre con cierto grado de tensión para evitar cualquier giro inesperado del cabezal, así como acumulación de metros de manguera tanto en registro como en superficie, ya que esto podría ocasionar múltiples problemas.

9. -El arrastre de la sedimentación que exista en la tubería, que se hará de forma continua y con una velocidad estable, se conseguirá con la recogida mecánica de la manguera en el sentido contrario que se había empleado para la introducción de la manguera. Al llegar a medio metro de la terminación de la tubería en la que se está efectuando la limpieza, se parará momentáneamente el carrete hidráulico para que la sedimentación arrastrada se quede alojada o sedimentada en el registro. Se reducirá la presión de la bomba hasta 0 bar.

10.- Se repetirán los pasos 7-8-9 las veces necesarias hasta que la tubería quede libre de residuos.

11.- Se cerrará la comunicación con llave o válvula entre la bomba de presión y el carrete. Se elevará suavemente la manguera hasta un punto en el que manualmente se pueda desconectar la tobera. Se guardará la tobera en su lugar correspondiente y se recogerá la manguera.

12.- Se procederá al cierre de la tapa de registro.

13.- Se comprobará que no quedan partes móviles que no queden fijadas y que todos los sistemas hayan quedado desconectados.

5.3 TRABAJO DE CARGA DE LODOS (ASPIRACIÓN). CIS.

1. - Posicionamiento correcto del camión para proceder a la limpieza de manera que el registro al que se tenga que acceder quede lo más centrado posible con respecto al camión CIS.

2. - Se seguirán las instrucciones del fabricante en cuanto al arranque del vehículo y accionamiento del sistema de tracción. (Variable en función del sistema de tracción).

3. - Colocar el mangote, con un tramo rígido en el extremo, hasta la base del pozo. El procedimiento dependerá de la tipología del mismo (carrete mecánico o manual por tramos).

4. - Se conectará desde el cuadro de mandos trasero el depresor en modo de aspiración y se abrirá la válvula de paso gradualmente para evitar sacudidas bruscas del mangote, que se sujetará firmemente durante las tareas de aspiración.

Durante las tareas de aspiración, los lodos aspirados irán decantando en el interior de la cisterna, quedando la parte líquida en la zona superior. Dada la capacidad limitada de la cisterna de lodos, la fracción líquida deberá ser periódicamente evacuada hacia la red mediante el sistema de descarga, comprobando el aspecto del agua descargada, finalizando el proceso de descarga antes de que se produzca el vertido de lodos.

5. - Cuando haya finalizado el trabajo de aspiración de carga, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar que quede totalmente limpia de cualquier tipo de residuo. A continuación, se cierra la válvula de paso al depresor, se desconecta el depresor y se recupera el mangote de aspiración y se fija.

6. - Cierre del pozo de registro y limpieza final del marco y zona de trabajo.

5.4 TRABAJO DE DESCARGA DE CAMIONES CIS - LODOS (LIMPIEZA DE CISTERNA CIS)

El proceso de descarga de lodos se realizará por la parte posterior del camión, en la que se dispone de una compuerta abatible.

El vaciado o extracción de lodos dependerá de la configuración del camión (cisterna fija o basculante, tabique fijo o móvil, sistema de cierre de compuerta manual o hidráulica) y de la instalación o punto de descarga.

Una vez vaciada la cisterna, se deberá contemplar la limpieza de los elementos móviles o mecánicos tales como válvulas, juntas de las compuertas, etc.

Por la naturaleza del residuo descargado, solamente se podrá realizar la descarga en puntos autorizados de vertido especialmente habilitados para esta función.

5.5 ESPECIFICIDADES DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA CON CAMIÓN CIS RECIRCULADOR

Las variaciones respecto al procedimiento general de los trabajos de limpieza realizados con camión CIS recirculador serán detalladas en la ficha descriptiva de las especificidades relativas a su manejo (en su defecto, el manual de uso del equipo facilitado proveedor será el documento de referencia). Aspectos a tener en cuenta con carácter general son, entre otros, la reducción e incluso eliminación de las operaciones de carga de agua limpia, y las operaciones diarias de limpieza y mantenimiento de filtros para mantener en correcto estado de funcionamiento el sistema de recirculación.